

## SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

### INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SEPTIEMBRE DE 2019

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## Contenido

CAPITULO I.....	5
1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.....	5
1.1. Misión.....	6
1.2. Visión.....	6
1.3. Estructura organizacional.....	7
2. GRANDES LOGROS.....	8
2.1. Talento Humano.....	8
2.2. Integridad.....	8
2.3. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.....	8
2.4. Contractual.....	9
2.5. Recursos Físicos e Inventarios.....	9
2.6. Gobierno Digital y Sistemas de Información.....	10
2.7. Fortalecimiento Organizacional.....	10
2.8. Defensa Jurídica.....	11
2.9. Mejora Normativa.....	11
2.10. Servicio al Ciudadano.....	13
2.11. Gestión Documental.....	14
2.12. Transparencia y Acceso a la Información.....	14
2.13. Gestión del Conocimiento.....	14
2.14. Control Interno.....	15
3. GRANDES RETOS.....	17
3.1. Talento Humano.....	17
3.2. Integridad.....	17
3.3. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.....	17
3.4. Contractual.....	17
3.5. Recursos Físicos e Inventarios.....	18
3.6. Gobierno Digital y Sistemas de Información.....	18
3.7. Fortalecimiento Organizacional.....	18
3.8. Defensa Jurídica.....	19
3.9. Mejora Normativa.....	19

3.10.	Servicio al Ciudadano.....	19
3.11.	Gestión Documental.....	19
3.12.	Transparencia y Acceso a la Información.....	19
3.13.	Gestión del Conocimiento.....	20
3.14.	Control Interno.....	21
4.	MARCO NORMATIVO.....	21
CAPÍTULO II.....		23
5.	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL.....	23
5.1.	Talento Humano.....	23
5.2.	Integridad.....	23
5.3.	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.....	25
5.4.	Contractual.....	25
5.5.	Recursos Físicos e Inventarios.....	26
5.6.	Gobierno Digital y Sistemas de Información.....	29
5.7.	Fortalecimiento Organizacional.....	33
5.8.	Defensa Jurídica.....	34
5.9.	Mejora Normativa.....	36
5.10.	Servicio al Ciudadano.....	36
5.11.	Gestión Documental.....	36
5.12.	Transparencia y Acceso a la Información.....	38
5.13.	Gestión del Conocimiento.....	39
5.14.	Control Interno.....	40
6.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	41
6.1.	Talento Humano.....	41
6.2.	Integridad.....	41
6.3.	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.....	41
6.4.	Contractual.....	41
6.5.	Recursos Físicos e Inventarios.....	41
6.6.	Gobierno Digital y Sistemas de Información.....	42
6.7.	Fortalecimiento Organizacional.....	42
6.8.	Defensa Jurídica.....	42
6.9.	Mejora Normativa.....	42

6.10.	Servicio al Ciudadano.....	43
6.11.	Transparencia y Acceso a la Información. ....	43
6.12.	Gestión del Conocimiento. ....	43
6.13.	Control Interno. ....	44
CAPÍTULO III.....		45
7.	TEMAS A LOS CUALES SE SUGIERE DAR CONTINUIDAD. ....	45
7.1.	Talento Humano.....	45
7.2.	Integridad. ....	45
7.3.	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.....	45
7.4.	Contractual. ....	46
7.5.	Recursos Físicos e Inventarios. ....	46
7.6.	Gobierno Digital y Sistemas de Información. ....	47
7.7.	Fortalecimiento Organizacional.....	48
7.8.	Defensa Jurídica.....	48
7.9.	Mejora Normativa. ....	49
7.10.	Servicio al Ciudadano.....	50
7.11.	Gestión Documental.....	50
7.12.	Transparencia y Acceso a la Información. ....	51
7.13.	Gestión del Conocimiento. ....	51

## CAPITULO I PRESENTACIÓN.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 10 de 1990 "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"; artículo 174 de la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"; Capítulo II, del Título III de la Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"; artículo 5 de la Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"; artículo 85 del Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"; y artículo 33 del Acuerdo 641 de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", le corresponde a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones", regula el derecho fundamental a la salud y otorga al Estado la responsabilidad de asegurar que los servicios de salud sean suministrados con integralidad, igualdad de trato y oportunidades de acceso para toda la población. Además, indica que el sistema debe organizarse de forma tal que se favorezca la participación de las personas en las decisiones adoptadas, la consolidación de redes integrales de servicios de salud, la autonomía profesional, la articulación intersectorial y la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud.

La Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", se unifican los planes de beneficios contributivo y subsidiado para todos los residentes del país y se ordena la universalización del aseguramiento en salud, fortaleciendo el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la adopción de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y, como tal, de la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable en el cual se brindan servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos es la población.

El Acuerdo 645 del 9 de Junio de 2016 "Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" , la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. como organismo que forma parte de la Administración Central Distrital, en cumplimiento de la normativa que rige el proceso planificador de lo público incorporó la política sectorial y los compromisos de ciudad que regirán la actuación del sector para el mencionado periodo.

El acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

La plataforma estratégica fue actualizada mediante Resolución 1139 del 28 de junio de 2017 estableciendo la misión y visión de la Secretaria Distrital de Salud.

### **1.1. Misión.**

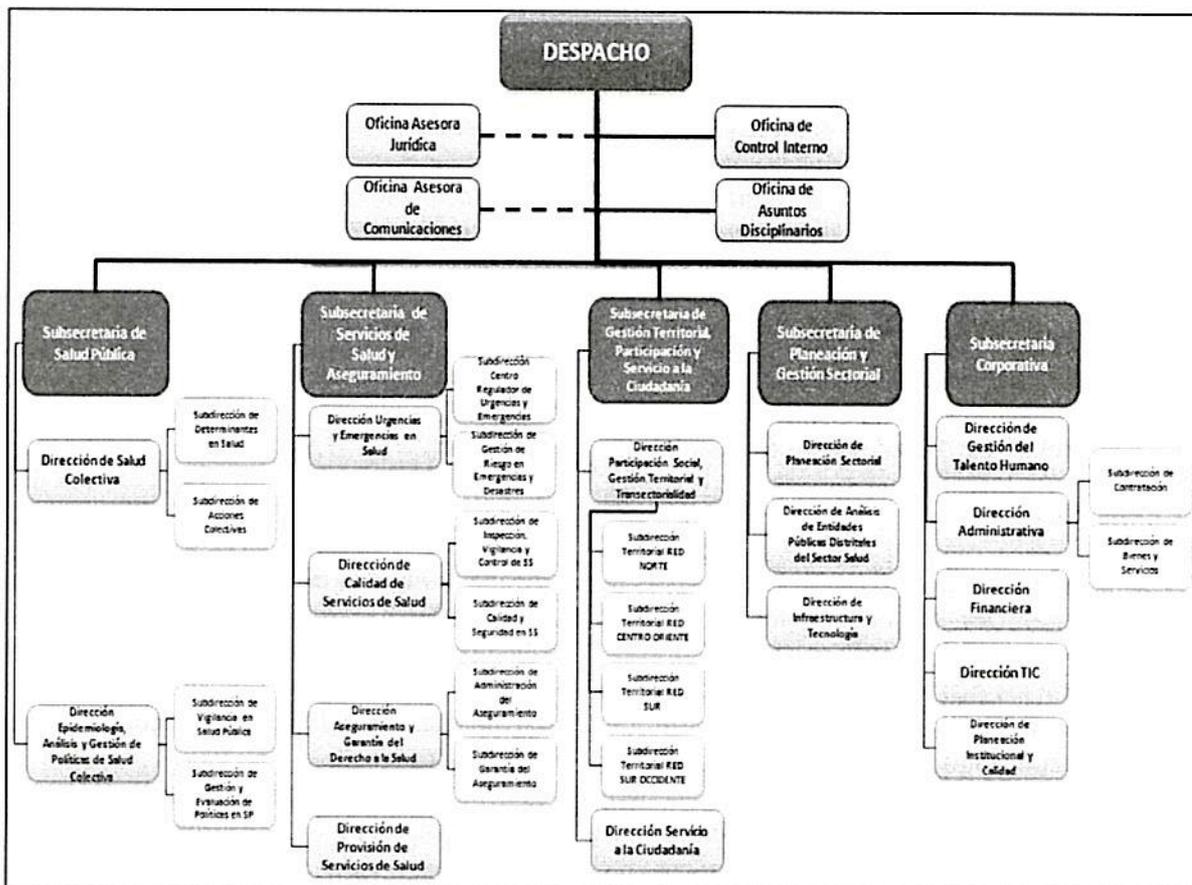
Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

### **1.2. Visión.**

Para el año 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá será reconocida como la entidad territorial que fomente el mejoramiento al acceso a los servicios de salud para transformar las condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.

### 1.3. Estructura organizacional.

Mediante el Decreto 507 de 2013, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud, la cual se puede visualizar en el siguiente organigrama:



## 2. GRANDES LOGROS

### 2.1. Talento Humano.

- Durante la presente administración se realizó la Convocatoria Pública No. 431 de 2016 por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la cual se convocaron 284 vacantes para 181 empleos, habiendo cobrado firmeza la lista de elegibles en el segundo semestre de 2018, realizándose las desvinculaciones, nombramientos, posesiones y derechos preferenciales pertinentes, así como los procesos de Capacitación, Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo que tal implementación conlleva, desde el punto de vista jurídico y humano.
- Intervención en el clima y la cultura de la Entidad, afectada en un porcentaje considerable en el personal de planta por el cambio originado por la Convocatoria Pública No. 431 de 2016.
- Cumplimiento de planes de Capacitación y Bienestar.
- 96% de resultado en la auditoría externa respecto a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suscripción de Acuerdo Laboral 2019 del pliego de solicitudes unificado presentado por las organizaciones sindicales Assesalud, Unes Colombia y Sindess Bogotá, con una vigencia a 31 de diciembre de 2019, 64 puntos acordados.

### 2.2. Integridad

- A partir del 28 de marzo del 2018, la SDS fue agregada al registro de participantes del Pacto Global, de las Naciones Unidas: <http://unglobalcompact.org/participant/132066>, que nos compromete con la implementación de iniciativas de responsabilidad corporativa, en el cual se cumplen los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, entre ellos el décimo, el cual trata sobre el tema de Anticorrupción: "Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno".
- Se logró la participación de los grupos de interés, como son los funcionarios de la entidad, veedores ciudadanos, entidades públicas y privadas, entre otros, para la construcción del PAAC 2019.

### 2.3. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.

- Integración de todas las áreas generadoras de información financiera para implementar lo establecido en la Resolución 533 de 2015 (Nuevo Marco Normativo Contable) para el FFDS y la SDS proceso que culminó con la generación de estados financieros a 31 de diciembre de 2018 bajo estos nuevos parámetros. Integración. Consolidación de los diferentes grupos de trabajo en un único proceso entendiendo que la labor de uno afecta al otro componente.
- Acompañamiento periódico a las áreas ejecutoras de Proyectos de inversión y gastos de funcionamiento con alertas, impactando los resultados de ejecución y disminución de las reservas presupuestales en las últimas vigencias.
- Disminución en los tiempos de expedición de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales.
- Oportuno y confiable control sobre la ejecución de ingresos. Cumplimiento de estándares de calidad y eficiencia en los trámites para pago.

- Gestión persuasiva y coactiva de expedientes de cobro de multas, aplicación del Manual de Cobro de Cartera.
- Se ha trabajado en implementar soluciones para optimizar la labor de la Dirección hacia sus clientes internos y externos, como lo son la consulta en línea de los pagos a proveedores y la opción del botón PSE para el recaudo de multas, herramientas que se encuentran disponibles en la página de la entidad.

#### 2.4. Contractual.

- Siendo la Subdirección de contratación un área de apoyo, se realizó la contratación de los procesos remitidos por las dependencias de la Entidad, adelantando los respectivos comités, las audiencias y en general cada una de las actuaciones necesarias para la adjudicación de los contratos y convenios, atendiendo los principios de la contratación, con el fin que los procesos de selección fuesen transparentes y ajustados a la normatividad legal vigente; logrando de esta manera mejorar los planes, programas y proyectos de la entidad en el desarrollo del nuevo modelo de salud de Bogotá, lo que repercute en que los bogotanos puedan acceder a mejores servicios de salud.
- Adicionalmente en la vigencia de 2017 se modificó el Manual de Contratación, con el fin de depurar y optimizar de procesos y procedimientos, incluyendo nuevos lineamientos emitidos desde la Subdirección de Contratación; conforme a los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente, como Ente rector de la Contratación.
- Por otra parte, la Subdirección adelantó, entre otras tareas administrativas y contractuales las siguientes actividades: modificaciones contractuales, certificaciones de contratos, procesos sancionatorios, liquidación o pérdida de competencia de contratos y/o convenios, respuestas a entes de control y lo relacionado con la preservación de los expedientes contractuales.

#### 2.5. Recursos Físicos e Inventarios.

- La adecuación e instalación de aproximadamente 200 puestos de trabajo mejorando las condiciones laborales de los funcionarios de la entidad, toda vez que los puestos diseñados se adecuaron de acuerdo con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo
- Remodelación del área de atención al ciudadano
- Se ejecutaron las obras necesarias para la impermeabilización de la plazoleta central
- Se realizó el mantenimiento de fachadas.

#### Gestión ambiental

- En los programas de uso eficiente de agua y energía, se han ido adquiriendo sistemas de bajo consumo de agua y fuentes lumínicas de alta eficacia y se ha reducido el impacto negativo asociado al uso de los recursos.
- La entidad ha suscrito acuerdos de corresponsabilidad para la entrega del material aprovechable para su manejo adecuado, reduciendo la presión del relleno sanitario, y generando una fuente de empleo al reciclador de oficio.
- Instalación de depósitos para la recolección del papel generado en las actividades de impresión, bajo la campaña denominada "Hemos salvado un árbol", lo cual ha permitido recolectar 1.542 kg de papel, el cual fue entregado a la Asociación recicladora de oficio; esta cantidad

corresponde a 77 árboles quienes capturan 924 kg de bióxido de carbono, esto genero un ahorro de 416.430 litros de agua y 10.774 kw/h de energía que son requeridos para la producción del papel.

- La SDS recibió el reconocimiento “Sello Oro” para su bici parqueadero, el cual es otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad, para aquellos biciparqueaderos que garantizan los requisitos exigidos en materia de confort, equipamientos, señalización, cupos disponibles, entre otros.

### Almacén general e inventarios

- Se logro la entrega de los requerimientos solicitados al Almacén General, según la disponibilidad de los elementos en promedio de un (1) día hábil.
- Se logro liberar y optimizar el espacio de almacenamiento.
- Se logró mejorar las condiciones locativas, ambientales, de aseo y de confort del Almacén General.

### 2.6. Gobierno Digital y Sistemas de Información.

- Solución Bogotá Salud Digital integral que incluye la interoperabilidad de la Historia Clínica, Agendamiento de citas centralizado y gestión de fórmula de la Red integrada de servicios de Salud, aportando a la excelencia en la prestación de servicios de salud de los Bogotanos. Así mismo, el ambiente de pruebas y producción en el centro de Cómputo de la SDS.
- Sistemas de Información Hospitalarios HIS únicos por subred. Incluye lo clínico asistencial y administrativo y financiero.
- Fortalecimiento Infraestructura TIC. Fortalecimiento de los recursos TIC de las subredes de la red integrada de servicios de salud con la adquisición de licencias de software, equipos de cómputo, redes y Solución de Comunicaciones Unificadas entre otros.

Meta 3: Diseñar y poner en marcha El Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya la línea de base, los Indicadores de Procesos e impacto de carácter técnico y financiero a 2019

- SaluData- Observatorio de Salud de Bogotá. Implementación de la plataforma tecnológica y analítica de datos que soporta el portal web <http://saludata.saludcapital.gov.co> el cual es un espacio web de información abierta, de indicadores técnicos de situación en salud de Bogotá D.C. y sus determinantes, que le permite a la ciudadanía interactuar y conocer de manera sencilla alrededor de 100 indicadores.

### 2.7. Fortalecimiento Organizacional.

- Conformación y operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño según Resolución 2765 de 2018 así como aprobación de las mesas o equipos técnicos que lo apoyan.
- Se elaboró el Plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG 2019 y se publicó en página web de la entidad. Lo anterior con información remitida por los líderes de políticas de gestión y desempeño de la SDS.
- Cumplir con un porcentaje del 80,4% de los requisitos de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

- La Entidad obtuvo en la medición del Índice de Desempeño Institucional que se realiza a través del FURAG el segundo lugar a nivel Distrital en la implementación del MIPG en la medición 2018, en la cual participaron 56 Entidades del Distrito y a nivel nacional, participaron 4991 Entidades, en la cual la Entidad ocupó el puesto 31.
- Diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG 2019 a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño de la vigencia 2018.
- Definir mecanismo de monitoreo al cumplimiento de las 17 políticas y 7 dimensiones del MIPG - Formato código SDS-PYC-FT-033 V.1:
- Desarrollo de estrategias con el objetivo fortalecer en los funcionarios y contratistas los conocimientos acerca del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Regata MIPG (952 participantes), El tesoro del saber MIPG (469 participantes).

## 2.8. Defensa Jurídica.

- Se superó el represamiento de investigaciones administrativas de segunda instancia, lo cual permitió una reducción considerable de los tiempos de trámite.
- Se crearon y reorganizaron las Bases de Datos.
- Se elaboraron distintos instructivos entre los cuales encontramos el de pago de sentencias y de diligenciamiento de SIPROJ WEB.
- Se consolidó en la página WEB de la Entidad un módulo que permite la consulta de los procesos judiciales de la Oficina Jurídica
- Se redujo considerablemente los tiempos de trámite del recurso: Máximo 60 días calendario.
- Se impartieron lineamientos jurídicos en materia de defensa judicial que permitieron el éxito procesal de la entidad en aproximadamente un 90%.
- Se impartieron lineamientos jurídicos en las investigaciones administrativas de segunda instancia que permitieron el control efectivo en notificaciones a término de estos.
- Se efectuaron diversas capacitaciones a los abogados de la secretaria, con el fin de mantenerlos actualizados de manera continua.
- Se logró la recuperación de sumas de dinero en algunos de los procesos relacionados con el carrusel de la contratación.
- Después de una disputa jurídica se logró que la Fiscalía General de la Nación y uno de los imputados del carrusel suscribiera uno de los preacuerdos de pago más grandes del Distrito Capital.

## 2.9. Mejora Normativa.

Materialización de las siguientes regulaciones, con la participación de la Oficina Asesora Jurídica.

- Circular 25 de octubre 31 de 2016 – solicitud de conceptos y revisión de proyectos de actos administrativos.
- Acuerdo 641 de 2016. Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud en Bogotá, distrito capital.
- Circular 004 de 2018 - remisión de actos administrativos de segunda instancia.
- circular 13 de marzo 20 de 2018 – registro bases de datos (RBD)

- Circular 016 de abril 9 de 2018 – actualización, socialización y seguimiento del normograma institucional.
- Circular 027 de julio 19 de 2018 – publicidad de los actos administrativos.
- Circular 034 de octubre 5 de 2018 – propiedad intelectual.
- Circular 010 de mayo 10 de 2019 – cumplimiento de pago de sentencias y acuerdos conciliatorios.
- Decreto Distrital 063 de 2016 Por el cual se declara la Emergencia Distrital Sanitaria en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 333 de 2016 Por el cual se proroga la Emergencia Distrital Sanitaria en Bogotá D.C. declarada mediante el Decreto 063 de 2016.
- Decreto 195 de 2017 - Por medio del cual se hacen unas delegaciones y una designación ante las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.
- Decreto 171 de 2016 Por medio del cual se designan, durante el período de transición, los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada por el Acuerdo Distrital 641 de 2016.
- Decreto Distrital 442 de 2016 Por medio del cual se acepta una renuncia y se designa a una Gerente de Empresa Social del Estado.
- Decreto Distrital 475 de 2016 - Por medio del cual se reglamentan las Juntas Asesoras Comunitarias y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 548 de 2016 - Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 812 de 2017. Por el cual se incorporan funciones al consejo distrital de seguridad social en salud y se reglamenta la integración y funciones del comité intersectorial distrital de salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 069 de 2018 – Por la cual se declara la Emergencia Sanitaria y el Estado de Prevención Ambiental o Alerta Amarilla en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 360 de 2018 - Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.; se define uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, registro y permisos de funcionamiento de establecimientos dedicados a la fabricación, distribución y venta de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C., se articulan las instancias que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 478 de 2018 - Por medio del cual se reglamenta el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado - ESE del Distrito Capital, que no son servidores públicos.
- Decreto 479 de 2018 - Por medio de la cual se modifica el artículo 4 del Decreto Distrital 195 de 2017 y se hace una designación ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur y Centro Oriente – ESE
- Decreto 644 de 2018 - Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto Distrital 479 de 2018 que a su vez modificó el artículo 4 del Decreto Distrital 195 de 2017 y se hace una designación ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE.

- Decreto Distrital 793 de 2018 - Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud.
- Decreto Distrital 273 de mayo 16 de 2019 – Por el cual se reglamenta el acuerdo distrital 737 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 349 de 2019 – Por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del Sector Salud.
- Se participó y conceptuó en los proyectos de acuerdo que remite el Concejo de Bogotá, en materia de salud.
- Se apoyó la formulación de normas para el Plan Nacional de Desarrollo en lo concerniente al Sistema General de Salud.
- Se profririeron conceptos jurídicos relevantes en materia de salud.
- Se participó en la construcción de actos administrativos proferidos por la Secretaría Jurídica Distrital.
- Se consolido en la página WEB de la Entidad un módulo que permite la consulta de conceptos de la Oficina Asesora Jurídica.
- Se consolidó e institucionalizó el Comité Jurídico Intersectorial, en el cual se reúnen el jefe jurídico de capital salud; los jefes de las oficinas jurídicas de las 4 subredes; y el jefe de la oficina jurídica de la Secretaria Distrital de Salud. En este comité se socializan los principales lineamientos jurídicos y se discuten temas de alto impacto para el sector salud.
- Circular 10 de mayo 10 de 2019 - Cumplimiento de pago de sentencias y acuerdos conciliatorios.
- Circular 23 del 23 de septiembre de 2019 – Decreto único del Sector Salud
- Circular 24 del 23 de septiembre de 2019- Modelo de Gestión Jurídica Pública
- Decreto 349 de 18 de junio de 2019 – Por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del sector salud
- Decreto modificadorio 437 del 22 de julio de 2019 – Modificadorio del Decreto Distrital 793 de 2018

## 2.10. Servicio al Ciudadano.

El Plan de Desarrollo, denominado “Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia administrativa”, tiene por objetivo el definir acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio al ciudadano. En cumplimiento del mencionado Plan de Gobierno, y del Plan Territorial de Salud, se formuló, entre otros, el Proyecto de Inversión 7225 “Fortalecimiento de la Participación Social y Servicio a la Ciudadanía”.

Para el Proyecto de Inversión 7525 se definieron 03 objetivos específicos. El Objetivo Específico No. 3 señala: *“Aumentar la presencia de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud (física, virtual y telefónica) en las localidades y mejorar la cantidad y calidad de los servicios prestados en el marco del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud y el nuevo modelo de salud, para mejorar la transparencia en la gestión y recobrar la confianza de la ciudadanía”.*

Frente al cual ha definido la gestión a desarrollar, los recursos financieros, logísticos y de talento humano requerido, así como también el seguimiento mensual, trimestral y anual - SEGPLAN a los compromisos planeados para la vigencia de cada periodo.

En el trabajo desarrollado, mencionamos el éxito de la estrategia de Disminución de filas, y la reducción del hacinamiento en urgencias.

### **2.11. Gestión Documental.**

En cumplimiento a lo dispuesto en Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental la administración elaboró y cuenta con:

- El Cuadro de Clasificación Documental (CCD).
- La Tabla de Retención Documental (TRD).
- El Programa de Gestión Documental (PGD).
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).
- Tablas de Control de Acceso.
- Sistema Integrado de conservación (SIC).
- La Tabla de valoración Documental.
- Aplico la herramienta de diagnóstico para documentos electrónicos SGDEA.

### **2.12. Transparencia y Acceso a la Información.**

- Aumentar el índice de transparencia en el componente de visibilidad en un estimado del 98%, y posicionar a la SDS en el índice de divulgación proactiva de transparencia del FURAG en el 98%.
- Aportar dos metas estratégicas a la Política Pública Distrital de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (CONPES 01)
- Establecer una Política de Conflictos de Interés
- Establecer un documento de Medidas Anticorrupción que desglosa toda la estrategia de la lucha contra la corrupción.
- Establecer un Plan Estratégico Institucional
- Aportar la información para la segunda medición del índice de transparencia de entidades públicas liderado por la veeduría distrital.
- Realizar una adecuación al sitio del botón de transparencia de la página web más accesible para los usuarios.

### **2.13. Gestión del Conocimiento.**

- Una agenda de conocimiento para la salud que contiene:
- Un mapa de conocimiento para la salud
- Un Comité de investigaciones y ética de la investigación definido por resolución, activo y parte de la Red Nacional de Comités de ética de Colciencias.
- Se cuenta con cinco grupos de Investigación reconocidos por Colciencias.
- Una plataforma de cursos virtuales.

## 2.14. Control Interno.

- Cumplimiento al 100% en la ejecución de los Planes Anuales de Auditoría de la siguiente forma:

AUDITORÍAS	2016	2017	2018	2019
GESTIÓN	19	28	26	12 REALIZADAS - 8 EN CURSO
CALIDAD	6	19	18	12 REALIZADAS - 8 EN CURSO

\*FUENTE ACTAS DE COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Y PAGINA WEB

- En articulación con la Dirección de Planeación Institucional y Calidad se realizó el levantamiento de los requerimientos en el diseño del módulo de acciones correctivas y acciones para abordar riesgos en el aplicativo ISOLUCIÓN, logrando su implementación al 100%. Permite el control del seguimiento, monitoreo automático a las acciones y la eliminación de papel para la gestión de ellas.
- Se rediseñó el Plan Anual de Auditorías con enfoque de riesgos para la vigencia 2019, teniendo en cuenta el análisis de los procesos y el grado de exposición a los riesgos, promovido desde la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y adicionalmente se diseñó con un enfoque de transversalidad, ya que en las vigencias anteriores se detectaron falencias en la articulación entre los procesos y debilidades en el esquema de interacción y comunicación organizacional.
- En la vigencia 2019, se desarrollaron e implementaron estrategias lúdico-pedagógicas para el fortalecimiento de la cultura de autocontrol: “Regata MIPG y el Tesoro del saber MIPG” en articulación con la Dirección de Planeación Institucional y Calidad y la Oficina de Comunicaciones.
- Gestión coordinada con la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para el desarrollo de las acciones de sensibilización en el nivel directivo para el logro de la implementación del MIPG de la entidad, entre ellas actividad de sensibilización con el nivel directivo “Compromiso del nivel directivo con la Gestión de riesgos Institucional” realizada en los meses de octubre y noviembre de 2018.
- Se desarrollaron 8 comités de control interno (dos por cada vigencia) dónde se aprobaron los planes anuales de auditoría, presentación de la gestión de la Oficina y para la vigencia 2019 se realizó la presentación de los principales riesgos institucionales detectados tanto en las auditorías de gestión como en las auditorías de entes de control requisito contemplado en la dimensión de control interno de MIPG.
- Generación de mecanismos de control para el cierre eficaz de las acciones de mejoramiento con el siguiente comportamiento:

Acciones pendientes por cerrar	2016	2017	2018	2019
GESTIÓN	0	7	36	60
CALIDAD	0	1	9	33

Es importante precisar que el incremento de las acciones para la vigencia 2019 se debe a que son acciones que están iniciando su gestión, ya que las auditorías se ejecutaron en esta vigencia.

- Se disminuyeron en un 85 % las no conformidades de las auditorías de calidad del 2018 al 2019 y con respecto a las acciones para abordar el riesgo en el mismo periodo se disminuyeron en un 1%

### COMPARATIVO AUDITORIAS DE CALIDAD AÑOS 2018 Vs 2019



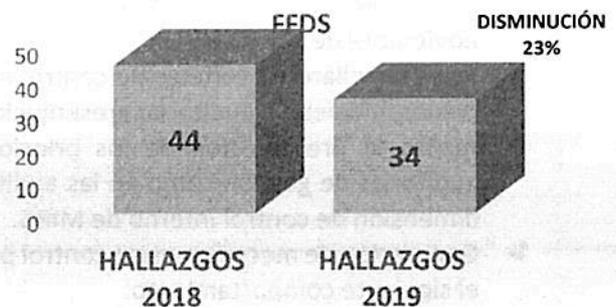
\*Fuente presentación de revisión por la dirección 2019

- Con respecto a los hallazgos de los entes de control se presentó una disminución del 23% entre las vigencias 2018 y 2019 con el Fondo Financiero Distrital y para la SDS de un 35% para las mismas vigencias.

### COMPARATIVO HALLAZGOS AUDITORÍAS ENTES DE CONTROL SDS



### COMPARATIVO HALLAZGOS AUDITORÍAS ENTES DE CONTROL FEDES



\*Fuente presentación de revisión por la dirección 2019

#### Desarrollo de normatividad interna como mecanismo de autorregulación

- Se proyectó y aprobó la Resolución 2773 de 2017 "Por la cual la Secretaría Distrital de Salud adopta las normas internacionales para el ejercicio de la auditoría interna, el estatuto de auditoría interna y el código de ética del auditor"

- Conformación y reglamentación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud mediante la Resolución 1574 de 2016 “Por medio de las cual se conforma y reglamenta el Comité de Coordinación del sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones”

### 3. GRANDES RETOS

#### 3.1. Talento Humano.

- Lograr la aprobación de la reorganización institucional de acuerdo al estudio técnico efectuado, e iniciar su implementación, implementando y aplicando controles para minimizar errores en el desarrollo de la misma.

#### 3.2. Integridad.

- Fortalecer el compromiso de la Alta Dirección en la ejecución de los controles de la gestión de riesgos de corrupción.
- El 100% de los trámites se puedan gestionar totalmente en línea.
- Definir medidas con mayores garantías para los denunciantes de actos de corrupción.

#### 3.3. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.

- Fortalecer la integración con las áreas con el fin de continuar con el trabajo coordinado con las áreas generadoras de información financiera de la Entidad.
- Mantener los estándares de oportunidad en la consolidación de la información financiera y registro de operaciones bajo el Nuevo Marco Normativo.
- Finalizar la integración de todos los módulos financieros, y SIAS para consolidar un único ERP financiero, bajo criterios de seguridad, confiabilidad y calidad.
- Implementación de un esquema de seguimiento a los generadores de recursos del Sistema de Seguridad Social del Distrito Capital.
- Actualización mediante capacitación en disposiciones sobre temas relacionados con la operación de la Dirección.
- Consolidar el proceso de cobro coactivo e integrarlo hacia afuera con las demás entidades distritales y hacia adentro con las áreas generadoras de multas y contratación.

#### 3.4. Contractual.

- Mejorar los procedimientos para la estructuración de las necesidades de las diferentes áreas de la Entidad, con el fin de optimizar los tiempos en cada modalidad de contratación.
- Emitir y socializar lineamientos que les permitan a las dependencias de la Entidad mejorar sus procedimientos internos en materia de contratación.
- Continuar fortaleciendo los procesos que soportan la gestión contractual de manera que se ejecuten los recursos de forma transparente y oportuna.
- Identificar de manera oportuna las fechas de finalización de los contratos y convenios, con el fin de liquidarlos en los términos previstos en la Ley, evitando las posibles pérdidas de competencia y posible detrimento patrimonial.

### 3.5. Recursos Físicos e Inventarios.

- Modernización del edificio CRUE en cuanto a puestos de trabajo, iluminación.
- Diseño y modernización de una zona de descanso y bienestar para los funcionarios de la DUES, teniendo en cuenta que laboran por turnos.

#### Retos para el fortalecimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA

Dentro de los retos identificados, para el fortalecimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, se encuentran

- Formular el Programa de Uso Eficiente del Papel, orientado a reducir el consumo de papel en la entidad, y a incentivar buenas prácticas de impresión y adquisición de estos elementos.
- Para el fortalecimiento de la gestión que ha venido adelantando la mesa técnica ambiental, se ha identificado la necesidad de designar un integrante delegado del despacho, con toma de decisión para brindar acompañamiento en la ejecución de actividades y proyectos que surjan en las mesas de trabajo.
- Incentivar las buenas prácticas ambientales de parte de los colaboradores de la entidad, en materia de adecuada segregación en la fuente, uso eficiente de los sistemas hidrosanitarios y fuentes lumínicas, y uso eficiente del papel.
- Iniciar la modernización de las fuentes lumínicas de la entidad, mediante la adquisición de tecnología tipo LED, como estrategia para reducir el consumo de energía y la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEEs

#### Retos Almacén General

- Lograr el cumplimiento de la Directriz de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en referencia al consumo de papel que utiliza la entidad.
- Realizar el proceso para la adquisición de papelería y útiles de oficina y consumibles de impresión, a través de Outsourcing.
- Encaminar el proceso de manejo de bienes, para continuar con la mejora continua del Almacén General.

### 3.6. Gobierno Digital y Sistemas de Información.

- Uso y apropiación de la plataforma de interoperabilidad Bogotá Salud Digital por parte de la Red integrada de servicios de salud y la ciudadanía. Así mismo, incluir otras entidades privadas y públicas a interoperar con la plataforma y de esta manera tener el 100% de la interoperabilidad de la Historia Clínica del Distrito.

### 3.7. Fortalecimiento Organizacional.

Continuar con el cumplimiento de los requisitos para la implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, así como los faltantes en los índices de:

- Estructura Organizacional orientada y alineada con los objetivos Estratégicos
- Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Continuar con la implementación y desarrollo de las 17 políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### 3.8. Defensa Jurídica.

- Alcanzar un éxito procesal del 100%.
- Lograr que en los procesos de segunda instancia se cuente con un soporte de expedientes amplios y se logre responder los recursos en 30 días.
- Obtener en dinero o en especie las sumas adeudadas con ocasión a las codenas dentro del proceso del carrusel de contratación.
- Interactuar con las distintas áreas con el fin de reducir el número de tutelas.

### 3.9. Mejora Normativa.

Frente a las obligaciones derivadas de la Sentencia SU-484/2008, continuar con la disposición de cumplimiento y oportunidad en los pagos que deben hacerse al Ministerio de Hacienda, para evitar incurrir en pagos de intereses moratorios. Durante el cuatrienio 2016 – 2019, no se ha incurrido en mora.

### 3.10. Servicio al Ciudadano.

- Posicionar a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía como una entidad líder en el Distrito Capital en materia de Servicio al Usuario en marco del SGSSS.
- Implementar la digitalización de trámites y Servicios.
- Fortalecer los canales de Escucha.
- Realizar trabajo de investigación desde los insumos que produce la Dirección.

### 3.11. Gestión Documental.

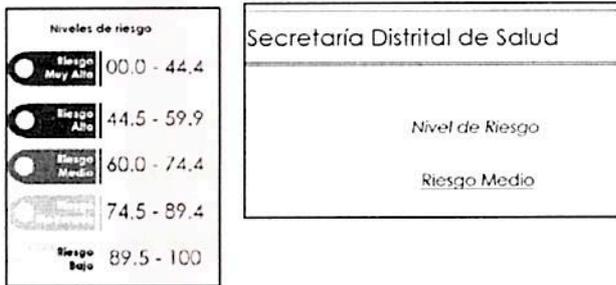
En materia de gestión documental, la entidad deberá continuar con la implementación de:

- Tabla de Retención Documental (TRD).
- El Programa de Gestión Documental (PGD).
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).
- Sistema Integrado de conservación (SIC).
- La Tabla de valoración Documental.
- Formulación del instrumento archivístico Banco Terminológico.

### 3.12. Transparencia y Acceso a la Información.

- Lograr disminuir el nivel de riesgo a “Riesgo bajo” en el Índice de Transparencia ITEP.

Nivel actual: **Riesgo Medio**



**Fuente:**

[https://indicedetransparencia.org.co/portals/0/Documentos/Bogota/Secretaria Distrital de Salud Ficha.pdf](https://indicedetransparencia.org.co/portals/0/Documentos/Bogota/Secretaria%20Distrital%20de%20Salud_Ficha.pdf)

- Lograr ejecutar al 100% las 2 metas de la Política Pública Distrital de transparencia en lo que respecta a la Secretaría Distrital de Salud (Conpes 01).

**Fuente:**

<http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/DocumentoConpesDCPoliticaPublicaTransparencia.pdf>

### 3.13. Gestión del Conocimiento.

- Fomentar o generar una cultura de la gestión del conocimiento y la ciencia, tecnología e innovación, que recoja la totalidad de acciones del sector.
- Financiamiento para el fomento de la ciencia, la tecnología e innovación y con ello las propuestas que se incluyen en gestión del conocimiento.
- Cooperación nacional e internacional. Se requiere crear y generar alianzas con actores nacionales e internacionales para el desarrollo de las acciones del sector y para la socialización de estas.
- Formación del talento humano en salud. Generar estrategias de formación del talento humano tanto en educación formal y no formal
- Generar incentivos a la creatividad y la innovación del talento humano de carácter nacional e internacional
- Fomentar y fortalecer el repositorio institucional como una biblioteca institucional que recupere y socialice el capital intelectual de la Secretaría Distrital de Salud.
- Talento humano. Fortalecer el equipo encargado de liderar estos temas.
- Definir estrategias para prevenir la fuga de capital intelectual.
- La ciencia, tecnología e innovación y la gestión del conocimiento no es de una dependencia, es un proceso que debe ser transversal y estratégico a la institución.
- La capacidad creadora e innovativa es natural en los seres humanos, no es de egos y por lo tanto se requiere reconocer el conocimiento y saber de todos los actores que participan en las decisiones que tienen que ver con el sector salud.
- Fortalecer los procesos de gobernanza sectorial en el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Asumir perspectivas desde las ciencias contemporáneas para ajustar el Plan de ciencia, tecnología e innovación sectorial.

### 3.14. Control Interno.

- Decidir la implementación de un Aplicativo de Seguimiento a Planes de Mejoramiento de Entes de Control que ha desarrollado el IDU, cuya adopción a nivel distrital, ha sido propuesto por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Lograr la disminución de los hallazgos de los entes de control y sus recurrencias mediante el fortalecimiento del sistema de control interno.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora que se han definido en los planes que ha suscrito la entidad con los diferentes entes de control, emitiendo alertas que permitan prevenir su incumplimiento y la posible materialización de riesgos de índole disciplinario y fiscal.
- Realizar un ejercicio de planeación estratégica institucional que permita tener en cuenta las lecciones aprendidas de las anteriores administraciones para “EVITAR” una planeación que sea imposible de cumplir.
- Promover mecanismos y estrategias que permitan una sinergia entre la Oficina de Control Interno y la alta dirección para así lograr fortalecer el Sistema de Control Interno institucional.
- Generar mecanismos de sensibilización y apropiación del Sistema de Control Interno en el nivel directivo y lograr el entendimiento del esquema de las líneas de defensa, para que así se afiance de mejor forma el sistema de control interno.
- Dar continuidad a las actividades de promoción de la cultura del autocontrol, logrando que todas las líneas de defensa entiendan el importante rol que desempeñan en el mejoramiento organizacional

## 4. MARCO NORMATIVO.

**Constitución Política de Colombia**, El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatorios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente.

**Ley 10 de 1990**, por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

**Ley 100 de 1993**, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

**Ley 715 de 2001**, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política.

**Ley 1122 de 2007**, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1438 de 2011**, Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1751 de 2015**, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1797 de 2016**, Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1949 de 2019**, Por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1421 de 1993**, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital.

**Decreto 1530 de 1996**, Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.

**Decreto 313 de 2008**, Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007.

**Decreto 507 de 2013**, Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de salud de Bogotá.

**Decreto 0859 de 2014**, Por el cual se reglamenta el párrafo 1 del artículo 7 de la Ley 1438 de 2011.

**Decreto 1427 de 2016**, Por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y se sustituyen las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

**Decreto 2083 de 2016**, Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

**Decreto 1184 de 2016**, Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 10, Parte 1, Libro 2, del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

**Decreto 0780 de 2016**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

**Decreto 0812 de 2017**, Por el cual se incorporan funciones al Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud y se reglamenta la integración y funciones del comité Intersectorial Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 0809 de 2017**, Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Comité Directivo de Red del Sector Salud.

**Decreto 0668 de 2017**, Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**Acuerdo 645 de 2016**, Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 " Bogotá mejor para todos.

**Acuerdo 641 de 2016**, Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.

## CAPÍTULO II. GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL.

#### 5.1. Talento Humano.

La Dirección de Gestión del Talento Humano se entrega al día en política, planes y programas de Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices establecidas para el Distrito.

Además de lo anterior nos encontramos al día respecto a la vinculación y demás procesos que se derivaron de la Convocatoria Pública No. 431 de 2016, tales como retiro y pago de prestaciones de los provisionales retirados, inducción para los nuevos empleados, evaluación de periodos de prueba, inscripción en carrera, así como la realización de derechos preferenciales y asignaciones de las primas técnicas cuando hubo lugar.

Respecto a la reorganización que desea hacer la Entidad, los estudios técnicos con los respectivos actos administrativos y demás documentación necesaria, se encuentran radicados ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaría Distrital de Hacienda, para los conceptos respectivos y posterior implementación.

El manual de funciones y requisitos se encuentra actualizado con la normatividad vigente en la materia.

#### 5.2. Integridad.

La Secretaría Distrital de Salud –SDS, como ente rector del Sector Salud en Bogotá D.C., está comprometida con la transparencia, la lucha contra la corrupción y el mejoramiento continuo en la prestación de servicios a la ciudadanía, así como con la ejecución de las actividades para implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, como una herramienta de planeación de las estrategias en torno a la lucha contra la corrupción, que aporta el cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos estratégicos de la SDS de manera transparente.

El PAAC de la SDS se formuló teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, y de acuerdo con el Decreto 124 de 2016 por medio del cual se hacen ajustes al Plan Anticorrupción y se establecen las guías metodológicas para la gestión del riesgo de corrupción y las estrategias para la construcción del PAAC” (Versión 2) de 2015. Igualmente, la SDS conforme a la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y acceso a la información pública”, ha enfocado sus esfuerzos en visibilizar la

información de interés para la ciudadanía, con el fin de mostrar la gestión administrativa de forma transparente, para que de esta forma se pueda ejercer el control social.

Para la formulación del PAAC 2019, se realizaron en total 12 mesas de trabajo durante diciembre de 2018 y enero de 2019, contando con la participación de los servidores públicos delegados por las dependencias involucradas en su construcción (se contó con la participación aproximada de 60 colaboradores de la SDS). Igualmente, el 18 de enero de 2019 se publicó la versión preliminar del documento para que la ciudadanía y los grupos de interés realizaran sus aportes.

De esta manera, se establecieron las metas y productos para la vigencia 2019, así como las actividades a desarrollar en la misma, las cuales demuestran el compromiso de la SDS por combatir la corrupción, promover la transparencia, facilitar el acceso a la información pública y mejorar la atención y el servicio a los ciudadanos, con el fin de garantizar el derecho a la salud a través del Modelo de Atención Integral en Salud, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital, y así dar cumplimiento de nuestra misión.

Posteriormente, el 10 de abril de 2019 se actualizó el PAAC vigencia 2019, en los componentes 2 y 3. El 2 sobre Racionalización de Trámites, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Resolución 482 de 2018 del 22 de febrero de 2018, por medio de la cual “se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones”, así como atendiendo a observaciones por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en las cuales sugirieron complementar la descripción de los campos: “situación actual, descripción de la mejora y beneficio al ciudadano y/o entidad”, por lo cual, se complementó la información consignada en los mismos de una forma más descriptiva; el 3 sobre Rendición de Cuentas, adicionando 3 productos y actividades, atendiendo a recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital.

Actualmente, el PAAC 2019 y de las anteriores vigencias se encuentra publicado en la página web de la SDS, en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 6 sobre “Planeación”, literal g en el siguiente enlace:

<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/PlanAnticorrupcion.aspx>

En dicho enlace se encuentra publicado en la primera parte los PAAC y Mapas de Riesgos de Corrupción de los años 2018 y 2019, así como las carpetas con documentos de vigencias anteriores, y carpetas sobre socialización y modificaciones del PAAC. En la presente administración, ha habido un total de 6 versiones con corte a Junio de 2019, las cuales se encuentran relacionadas con sus fechas de elaboración y razón de actualización en el último capítulo del documento sobre “CONTROL DE CAMBIOS”, el PAAC 2019 se encuentra en:

[http://www.saludcapital.gov.co/Paac\\_2019/2019/PAAC\\_2019\\_SDS\\_V6.pdf](http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2019/PAAC_2019_SDS_V6.pdf)

Por su parte, en la Matriz de Riesgos de Corrupción 2019 se identifican los riesgos asociados a los procesos de la SDS, en los cuales se relacionan los objetivos estratégicos a los que les apunta y el objetivo de cada proceso identificado en la caracterización. Además, de acuerdo con la “Guía para la Administración de los Riesgos de Corrupción y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” (DAFP, 2018), se establecieron los riesgos, causas, consecuencias, la probabilidad e impacto que determina la zona de riesgo, los controles con base en las causas identificadas, las opciones de tratamiento y tipo de control.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

### 5.3. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.

La Dirección Financiera está conformada por 74 servidores entre funcionarios de planta y personal vinculado por contrato de prestación de servicios, es un área que modificó su estructura desde el 2013 y está principalmente compuesta por profesionales y profesionales especializados, opera soportan el volumen de operaciones de tipo financiero que soportan la operación de la entidad.

El proceso financiero, lo conforman cuatro “subprocesos” a saber: Presupuesto, Tesorería (incluye central de cuentas), Cobro Coactivo y Contabilidad, con una estructura plana, en cabeza de una Dirección con el apoyo de profesionales especializados que operan como líderes de cada subproceso, los cuales disponen del siguiente recurso humano:

Área	Planta Carrera	Planta provisional	Contratos Financiados Por el Proyecto	Total
Dirección Financiera	3	0	4	7
Contabilidad	6	2	9	17
Presupuesto	5	1	6	12
Tesorería y Central de cuentas	11	1	12	24
Cobro Coactivo	3	0	11	14
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>36</b>	<b>74</b>

Fuente: Dirección Financiera - Con corte a octubre de 2019

Producto de los Concursos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil ingresaron cinco (05) profesionales y dos (02) técnicos, así mismo con los encargos por derecho preferencial ha existido una rotación de personal que ha adquirido la experticia técnica requerida, por lo que la curva de aprendizaje en el Proceso Financiero es bastante extensa.

En materia de sistemas, en el año 2018 se realizó la implementación de la ERP SiCapital, que incluye los módulos LIMAY (proceso contable), Cuentas por Pagar y Órdenes de pago, OPGET (Tesorería) y PREDIS (Presupuesto), los cuales registran un porcentaje de implementación del 80% ; así mismo, durante el año 2019, en conjunto con la Dirección de Planeación Sectorial y la Subdirección de Contratación, se inició el proceso de implementación del módulo SISCO (Contratación), con un avance del 60%, con el cual se busca integrar la información de la ejecución de los contratos y con ello lo relacionado con los proyectos de inversión, de tal manera que los gestores de proyectos y sus apoyos técnicos y financieros tenga una fuente permanente actualizada de información.

En lo relacionado con el subproceso de cobro coactivo, se cuenta con el soporte de un módulo desarrollado al interior de la entidad, denominado Sistema Integral de Investigaciones Administrativas (SIAS), el cual involucra a las áreas generadoras, que corresponde a las que realizan las acciones de IVC en las Subsecretarías de Salud Pública y Aseguramiento.

### 5.4. Contractual.

Es importante indicar que la Subdirección de Contratación tiene como función principal adelantar la gestión contractual mediante las diferentes modalidades de contratación previstas en la ley, de

acuerdo con las necesidades de contratación requeridas tanto por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, como por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS); el cual es un Establecimiento Público Distrital adscrito a esta Entidad, cuya ordenación del gasto fue delegada por el Alcalde Mayor en el Secretario Distrital de Salud, el (FFDS) funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja y que tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital.

Mediante las dos ordenaciones del gasto anteriormente mencionadas, durante el periodo comprendido entre los años 2016-2019, se suscribieron los siguientes contratos y convenios:

**Tabla Contratación Cuatrenio Secretaria Distrital de Salud- fondo Financiero Distrital de Salud 2016-2019**

VIGENCIA	No. CONTRATOS	VALOR FINAL CONTRATADO
<b>2016</b>	<b>2.029</b>	<b>676.256.391.265</b>
Contratación directa	1.960	662.060.240.490
Mínima cuantía	25	689.243.494
Concurso de méritos	1	250.000.000
Licitación pública	1	2.698.317.241
Selección abreviada	42	10.558.590.040
<b>2017</b>	<b>1.461</b>	<b>741.806.265.559</b>
Contratación directa	1.385	716.835.062.392
Mínima cuantía	31	844.442.521
Concurso de méritos	11	11.924.164.903
Selección abreviada	34	12.202.595.743
<b>2018</b>	<b>1.261</b>	<b>1.325.759.353.931</b>
Contratación directa	1.170	1.253.683.687.303
Mínima cuantía	29	602.241.871
Concurso de méritos	7	13.691.231.369
Licitación pública	4	17.070.794.819
Selección abreviada	51	40.711.398.569
<b>2019</b>	<b>1.165</b>	<b>473.703.896.053</b>
Contratación directa	1.136	464.098.699.809
Mínima cuantía	7	212.934.917
Licitación pública	1	1.865.045.709
Régimen especial	1	0
Selección abreviada	20	7.527.215.618
<b>Total general</b>	<b>5.916</b>	<b>3.217.525.906.808</b>

### 5.5. Recursos Físicos e Inventarios.

#### Mantenimiento instalaciones locativas

Durante esta administración se realizó:

- Mantenimiento de 5.700 m2 de fachada en ladrillo a la vista de edificio Administrativo.
- Mantenimiento y limpieza de redes hidrosanitarias del Centro Distrital de Salud.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Limpieza y desinfección de tanque agua potable de 1.200 m3.
- La atención de 1.700 requerimientos para mantenimientos correctivos.
- Dentro del “Programa de Movilidad Sostenible” se efectuó la remodelación de los baños para bici usuarios (hombres-mujeres) ubicados en el sótano con un área aproximada de 40 m2 incluyendo zonas húmedas.
- El traslado y reubicación de puestos de trabajo.

Respecto a la adecuación de espacios, durante la presente vigencia, se dieron cuatro (4) factores que generaron este tipo de solicitudes:

- Concurso de méritos 431-2016, por medio del cual se proveen cargos de planta en la Secretaría Distrital de Salud.
- Redistribución y reubicación de áreas por funcionalidad de las Direcciones.
- Auditorias de antes de Control que requieren espacios en el Centro Distrital de Salud para el ejercicio de sus funciones.
- Mejoras en las dimensiones y características biométricas de los puestos de trabajo existentes.

### **Gestión del mantenimiento de equipos de operación crítica**

Los equipos de operación crítica están agrupados de la siguiente forma:

- Equipos de Presión de Agua
- Red Integrada de Frio
- Sistemas UPS
- Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica
- Sistemas de Plantas Eléctricas y Transferencias Automáticas.
- Equipos de Seguridad y Control
- Ascensores
- Montacargas Estacionarias.

Durante la presente administración se han realizado las siguientes gestiones que impactan en la modernización de la infraestructura y equipos de la Entidad:

#### **Logros alcanzados:**

- Primera fase y segunda fase de reposición e instalación de sistemas de última generación de UPS.
- Primera fase y segunda fase del proceso de reposición y actualización tecnológica de los sistemas de aire acondicionado, los cuales ofrecen mayor eficiencia energética y confiabilidad.
- Modernización del Rack de Media Temperatura de la Red de Frio.
- Primera fase y segunda fase del proceso de reposición y actualización tecnológica de los sistemas de Refrigeración Industrial, la Entidad fue provista de ocho (8) Unidades Remotas de Refrigeración; estas unidades remotas fueron instaladas en cada uno de los cuartos fríos de media temperatura (conservación) del Laboratorio de Salud Pública y Almacenamiento

- de vacunas, mejorando considerablemente la confiabilidad de la cadena de frío, toda vez que operan por RACK o por Unidad Remota, contando así, con un sistema de respaldo.
- Sistema de Control de acceso por biometría y acercamiento con tarjetas de proximidad para toda el CDS cuyo objetivo brindar seguridad e información en tiempo real de las novedades de acceso en las diversas áreas.
  - Modernización de sistema de CCTV del CDS en equipos y organización del Centro de Monitoreo del área de Seguridad y Control.

#### **Retos Pendientes:**

- Modernización de la red de frío; rack de baja temperatura, unidades remotas e instalación de puntos ceros para los cuartos fríos de la SDS.
- Modernización del cuarto de residuos hospitalarios de la SDS.
- Modernización del Sistema de ventilación Mecánica del CDS
- Modernización de la Luminaria Perimetral del CDS
- Modernización de la red de agua potable del CDS, la cual incluye renovación de equipos de presión de agua.
- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto: "Modernización de la red de agua potable del CDS, la cual incluye renovación de equipos de presión de agua"
- Modernización de los Pisos 2, 3, 4 y 5 del Edificio del DUES del CDS
- Contratar la interventoría para la modernización de los Pisos 2, 3, 4 y 5 del Edificio del DUES del CDS
- Consultoría de la Red de Ventilación Mecánica y Aire Acondicionado del Laboratorio de Salud Pública con ingeniería de detalle.
- Consultoría de la Modernización de la Red contra Incendios del CDS.

#### **Gestión en servicios de transporte**

En cuanto a este tema, durante la administración, se adelantó la estrategia de rutas compartidas a directivos, con el fin de optimizar el servicio de transporte que se presta a los funcionarios de la entidad para el desarrollo de sus actividades y se logró la aprobación del plan estratégico de seguridad vial- PESV.

#### **Gestión ambiental**

La Secretaría Distrital de Salud ha establecido actividades y metas para cada uno de los programas que componen el PIGA, los cuales permiten reducir y compensar los impactos ambientales generados en la entidad y entrar en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente.

- Se conformó la mesa técnica ambiental, en cabeza del Gestor Ambiental, por medio de la cual se hace seguimiento a las actividades y metas propuestas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, y se formulan estrategias para atender los aspectos por mejorar identificados por la Autoridad Ambiental en los ejercicios de evaluación, control y seguimiento.

- Se ha implementado "EL APAGÓN AMBIENTAL", el cual consiste en apagar las luces y aparatos electrónicos por una hora, el día ocho (8) de cada mes, en horario de 8 a 9 de la noche, siempre que no se afecte la continuidad de las actividades que de manera necesaria deban seguirse desarrollando en las sedes.
- Para la Gestión Integral de Residuos, la entidad ha establecido puntos de control en cada una de las etapas de la gestión con el objetivo de garantizar que los residuos sean entregados a gestores autorizados y sean dispuestos de la manera más adecuada para el ambiente. Todas estas actividades van acompañadas de criterios ambientales, como parte del programa de Consumo Sostenible, mediante el cual se adquieren bienes y servicios con bajo impacto ambiental.
- Se ha motivado a los colaboradores a usar la bicicleta como parte del Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, mediante el medio día que es otorgado a aquellas personas que lleguen en bicicleta 30 veces a la entidad, en cumplimiento de la Ley 1811 de 2016.
- Se formuló y remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad, el Plan Integral de Movilidad Sostenible, donde las actividades propuestas se encuentran alineadas con el Programa de Implementación de Prácticas sostenibles en su línea de movilidad sostenible.
- Cada uno de los programas es fortalecido mediante jornadas de capacitación y sensibilización, donde se informa a los colaboradores la importancia de efectuar buenas prácticas ambientales en sus actividades cotidianas.
- Con los profesionales de mantenimiento se han realizado recorridos a la entidad, con el fin de identificar aspectos ambientales por atender, los cuales son generados en la ejecución de cada uno de los contratos de mantenimiento.

#### Almacén general

- Se encuentra en ejecución del contrato No. CO1.PCC1117508 de 2019 con Banco Popular, cuyo objeto es intermediación comercial para tramitar la venta a través de subasta pública.
- Se efectuaron las entregas de activos muebles, de propiedad del FFDS – SDS, en calidad de donaciones a las Subredes Integradas de Servicios de Salud, los cuales no eran utilizados por la entidad.
- Se efectuaron traslados a entidades distritales como el IDPYBA y IDICBIS, de activos dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Se entregó Biológicos, dispositivos médicos y medicamentos a las Subredes, Entidades Públicas del Sector Salud y EPS.
- Se efectuó la determinación de saldos iniciales en aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable -NMNC.
- Se efectuó el cálculo del Deterioro de bienes en el Almacén General, según la normatividad vigente.

## 5.6. Gobierno Digital y Sistemas de Información.

Teniendo en cuenta el norte estratégico definido en el plan de desarrollo distrital de salud 2016 – 2020 y la transición de la Estrategia Gobierno en Línea a la implementación de la Política de Gobierno Digital establecida por el Decreto 1008 de 2018 se definen dos componentes temáticos:

**TIC para el estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de la entidad y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias TI de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

**TIC para la Sociedad:** Comprende el fortalecimiento de la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

A su vez se han establecido tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales. Teniendo en cuenta lo anterior se presentan los logros alcanzados por las metas establecidas en el plan de desarrollo distrital 2016 – 2020.

Meta 1: Crear una Plataforma Tecnológica Virtual.

Se desarrollaron los siguientes sistemas de información:

- **Cuidate y se feliz:** Registro de personas tamizadas o valoradas en los diferentes puntos de la ciudad, que hace parte de la estrategia de salud urbana “Cuidate, se feliz”.
- **Sistema de Información de Prescripciones – SIPrescripciones.** Sistema de información, el cual tiene como objetivo procesar y recuperar la información dispuesta por el Ministerio de Salud en la plataforma MIPRES (Medicamentos), de modo que, a partir de los datos allí incorporados, se puede generar información relevante para el seguimiento y la toma de decisiones.
- **Sistema de Información de Encuesta de Satisfacción "Servicio a la Ciudadanía" SIMES.** Sistema de información el cual tiene como objetivo evaluar la calidad en la prestación del servicio en atención a la ciudadanía.
- **Salud urbana y gestión de riesgo.** Sistema que permite el registro de información de la situación de salud actual de las personas, indicando alertas a la que puede estar sometida.
- **Aula Virtual- Aprender Salud.** Proporciona una plataforma de capacitación Virtual para funcionarios y usuarios externos sobre los diferentes aplicativos, procesos e información de la entidad.
- **Sistema de Publicaciones SDS.** Sistema de información el cual permite la presentación de las publicaciones de la Revista de Investigaciones en Seguridad Social y Salud que centra su interés en conocimientos relacionados con la salud y la vida de individuos y colectividades.
- **Botón de pago y chat en línea.** Servicio web para pago de conceptos de multas para personas naturales y jurídicas.
- **Sistema de Información Financiero y Administrativo ERP.** Sistema de información para los Módulos Financieros y Administrativos, desarrollos para la implementación del nuevo Marco Normativo y nuevos requerimientos.
- **Sistema de información gestión de actos administrativos del Talento Humano (SIAATH):** Sistema de información que gestiona la vinculación y desvinculación a la planta de personal,

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

movimientos de encargos y provisionales según cada caso particular. Generación de los actos administrativos, notificaciones, y actas de posesión.

- **Servicio de Mensajería SMS.** Implementación de servicios de mensajería de texto SMS a través de la integración con sistemas de información: Cuídate se feliz, Sirc, Sid CRUE, Salud Urbana, PAI entre otros.
- **Ventanilla Única Digital de Trámites y Servicios Agilinea.**<sup>1</sup> Se implementaron los siguientes trámites en línea y parcialmente en línea:
  - Inscripción de establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles
  - Apertura de los centros de estética y similares
  - Renovación de Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud la habilitación de prestadores de servicios de salud
  - Registro y autorización de títulos en el área de la salud
  - Inscripción y autorización sanitaria para vehículos que transportan carne y producto cárnicos comestibles
  - Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud
  - Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud

Se implementaron otros procedimientos administrativos y servicios en línea:

- Consulta Estado de Afiliación en Salud
  - Consulta de autorización del ejercicio de la profesión y ocupación en salud
  - Consulta la habilitación de su médico o IPS
  - Consulta de multas de orden sanitario
  - Reporte diagnóstico de zoonosis para establecimientos veterinarios
  - Consulta SDS - Valores ICA
  - Consulta de pagos a terceros SDS
  - Carné de Vacunación
  - Consulte y pague aquí sus multas
- **Geoportal.** Consiste en un área de trabajo para el manejo de la información geográfica del Sector Salud, nos permite ver y trabajar proyectos generados por el sector y la Secretaría Distrital de Salud del Distrito Capital, bajo el contexto del marco de referencia de Gobierno Digital. Esta herramienta permite integrar todos los proyectos geográficos trabajados en un mismo sitio, tanto para comunidad como para los funcionarios al interior de la entidad, así mismo brinda la posibilidad de descargar los componentes geográficos en datos abiertos en formato shape (SHP) como el uso de servicios geográficos en línea tanto internos o externos con la interacción del portal de Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital (IDECA).
  - **Dimensión Financiera – RISS.** En ambiente de pruebas, permite medir a través de indicadores la sostenibilidad financiera su Rentabilidad, Liquidez y Costos y Gastos de la Red Integrada de Servicios de Salud – RISS series de tiempo entre 2012 – 2018, construcción conjunta con la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud – DAEPDSS

---

<sup>1</sup> <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Tramitesyservicios.aspx>

- **Vacunación.** para la ubicación de los más de 300 puntos de vacunación permanentes en la ciudad solicitados por la Oficina de Comunicaciones para campaña publicitaria en medios de comunicación permitiendo dar las indicaciones a la ciudadanía de la ubicación desde su sitio de residencia al punto de vacunación más cercano con indicaciones a través de automóvil o caminando.
- **Aplicación de proyecto geográfico para los CAPS de la ciudad.** en el cual muestra la información básica de cada Centro de Atención Prioritaria en Salud permite visualizar su foto, ubicar un punto en el mapa o digitar la dirección y señala el CAPS más cercano mostrando su ruta.
- Se implementó para el portal del Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData) la herramienta de mapas, presentando los indicadores de tasas o incidencias de series históricas en sus diferentes series de años incrustándolos en cada indicador, donde se muestra por localidad la variación con intervalos de tiempo que se pueden graduar como manipular para 14 indicadores del Observatorio como los de Tasas de Violencia Intrafamiliar en Bogotá, Maltrato Infantil en Bogotá, Tasas Suicidio en Bogotá, Maltrato Infantil en Bogotá D.C etc
- **Sistema de Información para la gestión de Capacidad Académica Instalada en las Unidades de Servicios de Salud - SICAI:** Permite el registro y consulta de información de rotación de estudiantes en cada una de las unidades de servicios de salud (USS) de las diferentes Subredes Integradas de Servicios de Salud, utilizando tecnología web para ser ejecutada desde dispositivos móviles, teniendo en cuenta los convenios docencia servicio suscritos entre las subredes y las diferentes instituciones de educación superior e instituciones para el trabajo y desarrollo humano.

Se consolidaron nuevas funcionalidades para los siguientes sistemas de información:

- **Sistema Integral de referencia y contrarreferencia SIRC:** Sistema que permite implementar de manera óptima toda la plataforma de información a partir de servicios existentes en las ESE de la ciudad de Bogotá.
- **Sistema de Información de participación social (SIPS):** Sistema de Información de identificación de barreras de acceso a los servicios de salud para la estrategia de puntos por los derechos a la salud, en la cual se realiza identificación de barreras de acceso, seguimiento y gestión resolutoria para la mitigación y disminución de las barreras presentadas por diferentes actores del sistema.
- **Sistema de Información de Residuos Hospitalarios – SIRHO.** Sistema de Información que permite administrar la información correspondiente a los Residuos Hospitalarios de Prestadores de Servicios de Salud.
- **Sistema de Información Distrital y de Monitoreo al Acceso – SIDMA.** Sistema de Información homologado y articulado que permite a los diferentes actores del Sistema Distrital de Salud, tipificar, cuantificar y consolidar la Gestión resolutoria de necesidades ciudadanas de información y orientación en salud, y la Gestión para la resolución de problemáticas en el acceso a servicios de salud, teniendo en cuenta situaciones económicas y geográficas que puedan constituirse en barreras de acceso.
- **Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).** Sistema de Información que permite la consolidación de la información de vacunación en el Distrito Capital con un enfoque de seguimiento poblacional.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- **Consolidación de Costos Hospitalarios.** Implementación de la nueva resolución DDC 000003 de 2017. La actualización incluye el aplicativo de escritorio de validación y consolidación de costos hospitalarios y el proyecto de cubo de costos hospitalarios.
- **Sitio Web institucional.** Implementación criterios de usabilidad y accesibilidad, publicación y actualización de información, accesos a sitios de servicios, noticias en formato RSS, actualización y monitoreo de conjuntos de datos abiertos, entre otros.
- **Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud SIIAS.** Sistema que registra la información de expedientes para realizar el seguimiento a las investigaciones causadas por el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los establecimientos, instituciones y prestadores de salud, que debe ejercer en su rol de ente rector de la salud en el Distrito Capital.

**Fortalecimiento Infraestructura TIC SDS.** Fortalecimiento de los recursos TIC de la Entidad con la adquisición de licencias de software, equipos de cómputo, redes y Solución de Comunicaciones Unificadas entre otros.

**Estrategia de Uso y Apropiación.** Jornadas de socialización y sensibilización en la Implementación de Política de Gobierno Digital, Talleres de uso y apropiación en la herramienta Chat SIDMA, Aranda WEB, Skype For Business y Power, Campaña del uso de herramientas TI tableros digitales, curso virtual MIPG, convocatoria curso innovación pública veeduría distrital y transferencia del conocimiento historia clínica electrónica unificada, agendamiento de citas centralizado y gestión de formula médica Bogotá Salud Digital, presencial y virtual.

Se realizó la Capacitación de Ciberseguridad con el apoyo de la Alta Consejería TIC, Se realizó el Seguimiento Plan de Adecuación de Gestión del Conocimiento Se realizó el Lanzamiento de la plataforma: Bogotá Salud Digital Desde la dirección TIC se realizó la participación en el Foro Gestión del Conocimiento de la Entidad, Se realizó la Transferencia de Conocimiento de la Política Gobierno Digital con todos los colaboradores de la Entidad, A través del área de comunicaciones se enviaron los Tips Seguridad Digital. Se desarrolló la Campaña y despliegue estrategia curso Virtual Salud Digital y de mensajería unificada, Se realizó la publicación de la convocatoria Bogotá Salud Digital-a los Cursos Virtuales, Desde la dirección TIC se brindó el apoyo a la Inducción de los nuevos colaboradores de la Entidad.

**Plan Estratégico de TIC.** actualizado de acuerdo con el Decreto 1008 del 14 de junio 2018.

**Arquitectura TI.** Se inició el proceso de revisión del diagnóstico de arquitectura empresarial para definición y actualización de los documentos de acuerdo con los dominios de la Política de Gobierno Digital.

**Seguridad y Privacidad.** Se realizó la actualización del diagnóstico del estado actual de la entidad en la implementación de Seguridad y Privacidad de la Información, actualización y publicación de las Políticas de Seguridad de la Información, el Plan de Seguridad y Privacidad, el Plan de tratamiento de riesgos, el Plan de comunicaciones, la Gestión de Activos de Información tipo Software, Hardware y servicios, la divulgación y/o capacitación, publicación de sugerencias informativas, se ejecutaron pruebas de restauración de copias de seguridad y se realizó el Instructivo de backup y custodia de medios magnéticos, Instructivo de gestión de cambios, Resolución No. 1902 de agosto 02 de 2019, por medio del cual se adopta el Registro de Activos de Información, el Esquema de Publicación de

Información de la Secretaría Distrital de Salud, el Plan de diagnóstico para el proceso de transición del protocolo de IPV4 a IPV6, el Plan de direccionamiento para el proceso de transición del protocolo de IPV4 a IPV6, el Plan detallado del proceso de transición del protocolo de IPV4 a IPV6 en la fase I Planeación, el Plan de control operacional y la Declaración de Aplicabilidad de controles de Seguridad de la Información.

### 5.7. Fortalecimiento Organizacional.

La Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento al decreto 591 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión” en el Distrito en cumplimiento al Decreto Nacional 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” ha implementado las etapas previstas para lograr la apropiación y adherencia al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo en su numeral II de Implementación y demás instrumentos emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre el tema.

Es importante mencionar que teniendo en cuenta los avances alcanzados en el Sistema Integrado de Gestión SIG. que estaba implementado desde el año 2011 se incorporaron los criterios diferenciales que son las características especiales de las entidades territoriales que condicionan y permiten identificar formas alternativas para la implementación y evaluación de los requisitos e instrumentos de las Políticas de Gestión y Desempeño establecidas en el Modelo.

Etapas para la Implementación:

- Adecuación e Institucionalidad
- Socialización y sensibilización del MIPG en los 20 procesos de la Entidad
- Recolección de información para la elaboración del acto administrativo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Expedición del acto administrativo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño según Resolución 2765 de 2018.

Identificación de la Línea Base de MIPG.

- Autodiagnóstico
- Entrenamiento para el diligenciamiento del instrumento de autodiagnóstico
- Diligenciamiento de los autodiagnósticos de las 17 políticas

Adecuaciones y ajustes para completar la implementación de MIPG.

- Mesas de Trabajo para la identificación de las acciones a incluir en el plan de adecuación
- Plan de adecuación de la Entidad 2020
- Consolidación de la información para el diligenciamiento del reporte del FURAG
- Diligenciar el formulario único de reporte de avances de gestión en el aplicativo dispuesto para tal fin
- Diseño del instrumento para el seguimiento del plan de adecuación del MIPG de la Entidad
- Realizar seguimiento al plan de adecuación del MIPG.

- Consolidar seguimiento y elaborar informe de avance
- Retroalimentar avances en Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Es preciso mencionar que en la “Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos” se ha estado desarrollando de manera conjunta con las demás políticas definidas en el MIPG.

### 5.8. Defensa Jurídica.

La gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud se encuentra enmarcada en el Decreto 507 de 2013 artículo 4°, comprometida con los objetivos de los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 del Distrito, contribuyendo con la definición y aplicación de políticas de defensa diseñadas para ser ejercidas ante los distintos estrados judiciales y administrativos con una defensa oportuna y eficaz de los intereses de la entidad, en todos aquellos procesos en los cuales la Secretaría Distrital de Salud y/o el Fondo Financiero Distrital de Salud sea parte.

Uno de los principales objetivos de la Oficina Asesora Jurídica es prevenir el daño antijurídico, factor que no sólo depende de la actuación judicial propiamente dicha, sino que compromete en general a todas las dependencias de la Secretaría.

En la actualidad la Oficina Asesora Jurídica cuenta con los siguientes grupos internos de trabajo:

- Defensa Judicial
- Tutelas
- Segunda Instancia
- Asesoría Legal

El grupo de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica con el fin de lograr los objetivos establecidos creó unas herramientas para el control judicial y actualizó las herramientas ya existentes; lo que nos permite manejar una base de datos confiable en la que se identifican todos los procesos que cursan a favor o en contra de la Entidad, llevando así un control del vencimiento de los términos judiciales, advirtiendo o alertando sobre los términos de repuesta de los mismos.

Así mismo contamos con la prestación del servicio de una empresa que nos brinda el soporte necesario para ejercer el control oportuno sobre la Vigilancia Judicial en los procesos que hace parte la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud.

De otra parte, y de conformidad con la información que reposa en las bases de datos de la Oficina Asesora Jurídica, en la actualidad se observa que cursan y se encuentran vigentes los siguientes procesos:

IDENTIFICACIÓN	TOTAL
PROCESOS JUDICIALES	293
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	28
PROCESOS PENALES	31
CONCILIACIONES PREJUDICIALES	34

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

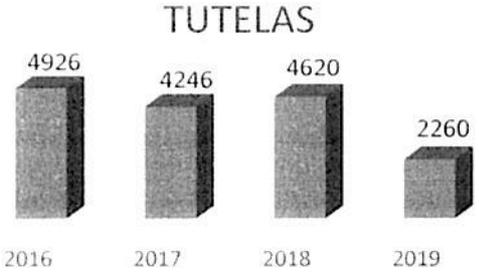
TOTAL	386
-------	-----

Respecto de las conciliaciones prejudiciales se precisa que durante el periodo comprendido entre enero de 2016 a septiembre de 2019 se adelantaron 298 conciliaciones prejudiciales, de las cuales 34 se encuentran vigentes, tal como se evidencia en el grafico anterior.

En cuanto a acciones de repetición se diligenció el anexo 9, en el cual se observan que se analizaron y estudiaron en el comité de conciliación 18 acciones de repetición, en el periodo comprendido entre enero de 2016 a septiembre de 2019. Precisando que a la fecha no se encuentra ninguno vigente.

De otra parte, esta Oficina es la encargada consolidar y dar respuesta a las acciones de tutela, incidentes de desacatos y requerimientos en los cuales es parte Entidad al interior de un proceso judicial.

Durante el periodo referenciado es decir de enero de 2016 a mayo de 2019 y de acuerdo con la información que reposa en la base de datos del SIPROJ se reportaron las siguientes:



En cuanto a derechos de petición y de acuerdo en la información que reposa en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica, se observa que en el periodo referenciado esta Oficina Asesora ha dado respuesta oportuna a **162** derechos de petición inherentes a diferentes temas.

**5.9. Mejora Normativa**

La entidad estructuró un nomograma de carácter informativo y explicativo que permite aclarar las disposiciones de carácter legal de la Entidad.

Con el fin de prevenir el daño antijurídico, se hizo necesaria la expedición de la circular 016 de 2018, mediante la cual se solicitó la actualización, socialización y seguimiento del normograma Institucional.

**5.10. Servicio al Ciudadano**

Meta: A 2019 se habrá aumentado la cobertura de Servicio a la Ciudadanía del sector salud en 10%.

➤ Valor Programado 2019 es de 983.032. Total, acumulado ciudadanos atendidos a mayo de 2019: 848.656.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



- ACTIVIDAD 3.2: Operación de los sistemas de quejas y soluciones y del Sistema de Monitoreo del Acceso a Salud para Todos, en los canales dispuestos (presencial, virtual, escrito y telefónico).
- Par la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, ha sido muy importante desarrollar actividades y subactividades durante esta administración en las que se destacan:
- Asistencia Técnica a las oficinas de Atención al Usuario en la Subredes
- Asistencia Técnica a las oficinas de Atención al Usuario de la EPS, específicamente a la EPS Capital Salud.

Se cuenta con una Oficina de Despacho, en la Sede Central de Atención al Ciudadano, ubicado en el primer piso de la SDS, de las 18 ventanillas que operan allí, contamos con cinco (5) de ellas para brindar orientación e información que así lo requieran. Así mismo, con seis puestos de trabajo, asignado a funcionarios profesionales y administrativos.

### Presencia en CADES y Super CADES

La SDS, hace presencia en el Distrito, con servidores públicos de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía que se ubican en los CADES y Super CADES, que son de la órbita de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En cada uno de estos sitios, contamos con un cubículo para nuestros funcionarios para el ejercicio de sus funciones de orientación.

### 5.11. Gestión Documental.

De acuerdo con el último diagnóstico de archivo, realizado por el grupo de Gestión Documental en enero del 2016, en cada una de las áreas de la Secretaría Distrital de Salud, se pudo evidenciar un gran volumen de procesos, tanto de documentos que se reciben como de los que se elaboran diariamente. Debido a esta situación, se hace necesario y urgente continuar adelantando acciones tendientes a la organización de los 57 archivos de gestión (Archivos de Oficina) que acumulan aproximadamente 16.055 cajas de archivo de gestión, equivalentes a 2.533 metros lineales de Series Transversales y 1.480 Series Misionales, para un Total de 4.013 metros lineales de documentación de diferentes vigencias que requieren ser intervenidas, de los cuales se intervinieron 1.000 M/L mediante la ejecución del contrato interadministrativo No. 1783 de 2016.

Con la ejecución del contrato 1154 del 2017, se intervinieron técnica y archivísticamente 1.029 M/L; se elaboraron las Tablas de Retención Documental – TRD, de conformidad con el Decreto 507 del 2013; se ajustaron las Tablas de Valoración Documental - TVD para tres (3) periodos de los fondos documentales de la Secretaría Distrital de salud; y se elaboró el Sistema Integrado de Conservación - SIC con sus respectivos planes y programas, instrumentos que fueron aprobados en el Comité Interno de Archivo el día 21 de agosto del 2018. Los anteriores documentos fueron entregados al Consejo Distrital de Archivos del Archivo de Bogotá para su convalidación el día 31 de agosto del 2018, mediante radicado No. 2018EE81134, posteriormente continuó con el trámite para la convalidación de sus instrumentos archivísticos en los cuales existieron las siguientes novedades:

1. Para la TRD fue emitido concepto técnico de revisión y evaluación de instrumentos archivísticos de fecha 25 de octubre de 2018. El día 11 de diciembre de 2018 se radicó a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivo de Bogotá los ajustes a las observaciones con Radicado No. 2019EE109903, esta comunicación tuvo alcance mediante radicados No. 2018EE110351 de

fecha 12/12/2018 y No. 2018EE113000 de fecha 21/12/2018. En fecha 30 de enero de 2019 el Archivo de Bogotá emitió concepto de técnico de verificación de ajustes a instrumentos técnicos, en el cual consta que... *“una vez verificados los ajustes aplicados por parte de la entidad, se encontró que esta versión del instrumento técnico de archivo cumple con los requisitos mínimos exigidos por el archivo general de la Nación y la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá. Por tal razón en esta oportunidad se considera viable que el Consejo Distrital de Archivo de Bogotá, D.C., lleve a cabo la convalidación de la propuesta de la tabla de retención documental que presento la Secretaria Distrital de Salud”.*

2. Para la TVD el Archivo de Bogotá emitió concepto de revisión y evaluación de instrumentos archivísticos el día 1 de noviembre de 2018, posteriormente tras realizar mesas de trabajos en conjunto con el grupo de profesionales designado por Archivo de Bogotá, se trabajaron los ajustes a las observaciones, en fecha 25 de abril de 2019 se presentó instrumento archivístico al Comité de desempeño y Gestión Institucional de la SDS para su aprobación. Mediante radicado No. 2019EE40922 de fecha 9 de mayo de 2019 se radicaron los ajustes a la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Archivo de Bogotá. El día 30 de julio de 2019 el Archivo de Bogotá emitió Concepto técnico de verificación de ajustes a instrumentos técnicos. El pasado 14 de agosto de 2019 se reunió el consejo distrital de archivos y por unanimidad se dio convalidación de las Tablas de Valoración Documental de la Secretaria Distrital de Salud, una vez cumplidos los requisitos exigidos, y actualmente la entidad en cabeza de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Dirección Administrativa se encuentra en proceso de adoptar e implementar el instrumento archivístico.

Adicionalmente y en cumplimiento de la estrategia IGA+10 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad elaboró el Programa de Gestión Documental – PGD, el cual fue aprobado en el Comité Interno de Archivo el día 22 octubre 2018.

Con la suscripción del Contrato No. 533264 de 2018 se intervinieron técnica y archivísticamente 886 M/L de archivos de gestión, quedando pendientes por intervenir 1.098 M/L de los 4.013 metros identificados en el diagnóstico y se dio en custodia y administración 7.000 cajas de referencia X-200 perteneciente a Archivo Central.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo No. 437 de 2019, por medio del cual se está realizando la intervención técnica y archivística de los 1.098 M/L faltantes, custodia y administración de 10.000 cajas de archivo de referencia X-200, pertenecientes al Archivo Central y la Implementación del Programa Monitoreo y Control de las condiciones Ambientales y el Programa Saneamiento Ambiental y Documental, que hacen parte de los siete programas que conforma el Plan de Conservación Documental del Sistema Integrado de Conservación - SIC, aprobado para la Secretaria Distrital de Salud.

## **5.12. Transparencia y Acceso a la Información.**

La Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” y la Resolución 3564 de 2015 expedida por el Ministerio de las TIC, establecieron los requisitos mínimos para del acceso a la información de la gestión de la administración, en aras de que las entidades visibilicen la gestión pública de forma transparente,

así mismo para que la ciudadanía en general tenga herramientas suficientes para ejercer el control social sobre la gestión.

Por lo anterior la Secretaría Distrital de Salud ha desarrollado acciones de mejora y monitoreo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos logrando una implementación aproximada del 98%, de acuerdo al trabajo conjunto con las dependencias que lideran los procesos, obteniendo entre otros los siguientes productos:

- Política de Conflictos de Interés
- Medida Anticorrupción.
- Plan Estratégico Institucional
- Instrumentos de gestión de la información Pública (Activos de Información, Índice de información clasificada y reservada, Tablas de retención Documental, Programa de Gestión Documental)
- Datos Abiertos
- Glosario de Términos
- Procedimientos para la Toma de decisiones
- Información para población vulnerable
- Normatividad aplicable
- Convocatorias de Participación Social
- Directorios de servidores públicos y contratistas.
- Esquema de Publicación
- Indicadores de Gestión
- Lineamientos y Manuales
- Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales
- Información contractual

Así mismo se diseñaron herramientas de monitoreo y control tales como el diseño de un plan de transparencia con su respectivo cronograma e informes periódicos, que permitieron fortalecer la implementación de los requisitos que estableció la ley de transparencia, en aquellos conceptos que se encontraban con debilidades para incrementar un mayor grado de avance.

### 5.13. Gestión del Conocimiento.

Dentro de este componente la Secretaría Distrital de Salud incluye dos grandes procesos que se desarrollan articuladamente: el primero alrededor de la implementación de la Plan de ciencia, tecnología e innovación para la salud 2012-2022, los lineamientos de gestión del conocimiento dentro de MIPG y el desarrollo del componente 10 del Modelo Integral de Atención en Salud, MIAS propuesto dentro del Plan de Salud de Colombia. A continuación, se presenta el estado actual en estos procesos a partir de categorías definidas.

**Gobernanza:** en términos de gobernanza, se cuenta con instrumentos para su desarrollo como la Agenda de conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) para la salud, el mapa de conocimiento, la Resolución del funcionamiento del Comité de investigaciones y ética y la conformación del grupo para el seguimiento al plan de adecuación de gestión del conocimiento dentro de MIPG.

**Investigación.** Se promueve el desarrollo de Investigaciones en coordinación con las Universidades y los protocolos de investigación se evalúan en el Comité de investigaciones y ética de la Secretaría Distrital de Salud. Se cuenta con cuatro grupos de investigación reconocidos por Colciencias

Tabla N.1

Grupos de investigación reconocidos por Colciencias

No.	Nombre del Grupo	Código Grupo	Clasificación Grupo
1	Grupo de investigación en ciencia, tecnología e innovación para la salud	COL0021569	C
2	Grupo de investigación Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.	COL0131688	A
3	Grupo de investigación en medicina transfusional, tisular y celular (GIMTTYC).	COL0133477	A
4	Grupo de investigación Comité Distrital de Laboratorios de la Secretaría Distrital de Salud	COL0168507	C
5	Gestión de urgencias, emergencias y atención Pre-hospitalaria	COL0183773	Registrado

Fuente: Resultados de la Convocatoria de Colciencias 833 de 2018.

**Innovación.** Se iniciaron procesos de formación en innovación a servidores públicos en coordinación con la Veeduría Distrital, el Servicio Civil e iniciativas propias de la Secretaría.

**La Formación.** A través de la meta de consolidar un Centro de Educación e Investigación en Salud, se desarrolla una plataforma con cursos virtuales con distintos temas de interés para el fomento de la capacitación y fortalecimiento de competencias de talento humano en salud de la institución y del sector salud en general.

**Apropiación social del conocimiento.** Se cuenta con diversas estrategias como son la Revista de Investigaciones en Seguridad Social y Salud, los espacios de socialización de investigaciones "Investigaciones Habla", el Boletín de investigaciones. Así mismo, la realización y participación en congresos, simposios, etc.

**TIC.** Desarrollo de tecnología como apoyo a la gestión del conocimiento

**Componente gestión del conocimiento.** Se establece un grupo de trabajo que articula las distintas responsabilidades de la dimensión de gestión del conocimiento para dar respuesta a lo propuesto en los cuatro componentes: generación y producción, analítica institucional, cultura del compartir y difundir y herramientas para uso y apropiación.

#### 5.14. Control Interno.

Las auditorías de gestión se realizan con enfoque de riesgos, adelantando la revisión de los riesgos definidos por cada proceso, sus controles y efectividad para la mitigación de estos, adicionalmente los auditores realizan un análisis de la gestión de las dependencias e identifican otros posibles riesgos de la gestión que podrían abordarse para el mejoramiento de la gestión institucional.

Los Planes de Auditoría de cada vigencia, fueron aprobados por el Comité Coordinador de Control Interno. Este Comité se encuentra conformado y reglamentado por la Resolución 1574 de 2016, sesiona por lo menos 2 veces al año y lo integran el Secretario de Despacho o su delegado, los Subsecretarios de Salud Pública, Servicios de Salud y Aseguramiento, Planeación y Gestión Sectorial, Gestión Territorial Participación y Servicio a la Ciudadanía y Corporativa.

Frente a las auditorías de calidad correspondientes a los años 2016, 2017, 2018; es necesario aclarar que las mismas fueron realizadas por auditores de diferentes dependencias; quienes cuentan con certificado de auditor de calidad. Con respecto a las auditorías de calidad que han sido realizadas durante la vigencia 2019, el plan ha sido ejecutado por profesionales de la Dirección de Planeación y Calidad y la Oficina de Control Interno y para la próxima vigencia se requiere la actualización en la norma del personal de planta.

En la vigencia 2016 se realizaron 6 auditorías de calidad y 19 auditorías basadas en riesgos, se generaron planes de mejoramiento de los hallazgos evidenciados y a la fecha se encuentran cerradas la totalidad de las acciones.

Para la vigencia 2017 se realizaron 28 auditorías basadas en riesgos y 19 auditorías de calidad, dejando como resultado planes de mejoramiento. A la fecha se encuentran 7 hallazgos abiertos, producto de las auditorías basadas en riesgos correspondientes a procesos institucionales y 1 hallazgo abierto correspondiente a auditorías de calidad.

En la vigencia 2018, se realizaron 26 auditorías basadas en riesgos. A la fecha hay 23 planes de mejoramiento producto de estas auditorías, con 36 acciones abiertas. Así mismo, se realizaron 18 auditorías de calidad de las cuales se generaron 17 planes de mejoramiento, a la fecha se encuentran 9 hallazgos abiertos.

Con corte a 30 de septiembre de 2019 se tenían programadas 12 auditorías basadas en riesgos, de las cuales se han ejecutado en un 100%. Se cuenta con 12 planes de mejoramiento generados de las mismas y las auditorías restantes (nueve) se encuentran en proceso de elaboración o en aprobación por parte de la Oficina de Control Interno. Con respecto a las auditorías de calidad se tenían programadas 12 con corte a 30 de septiembre, de las cuales se ha ejecutado el 100%, las 8 restantes están en ejecución.

## 6. RECOMENDACIONES GENERALES.

### 6.1. Talento Humano

- Mantener a los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud motivados y comprometidos, a través de los planes y programas que se encuentran en curso.

### 6.2. Integridad.

En cada dependencia responsable de implementar las actividades, se sugiere realizar un plan de acción interno o incorporarlo en el Plan Operativo Anual – POA de cada dependencia, de tal manera que el reporte y seguimiento a las actividades sea pertinente.

### 6.3. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.

- Se requiere la integralidad de los diferentes aplicativos financieros, versus la expectativa de adoptar SAP-BOG DATA que es el software integral que está en implementación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda para las entidades que conforman la administración central y establecimientos públicos.
- Continuar con la generación oportuna de la información Financiera, como soporte para la Gestión del proyectos que ejecutan los procesos misionales de la Entidad.

### 6.4. Contractual.

- Incluir dentro del presupuesto la modernización del actual Sistema de Contratación (SISCO), con el fin de obtener una herramienta más robusta, con interfaces amigables en cada uno de sus módulos que se ajuste a las necesidades de la Entidad en materia de contratación, de manera que permita reducir entre otros aspectos: el uso del papel y la implementación de políticas de cero papel y el tiempo en los procedimientos para llevar a cabo la contratación.

### 6.5. Recursos Físicos e Inventarios.

- Implementación de sistema BRAILLE para la señalización de las áreas de atención al público
- Migración en el sistema de iluminación de la entidad a tecnología LED
- Dar continuidad a la reposición de sillas y divisiones de oficinas.
- Revisión de la implementación de la normatividad que prohíbe el uso de materiales con asbesto.
- Reposición del piso técnico en el edificio CRUE.
- Solicitar la planeación de entrega de las piezas publicitarias de campañas de las áreas misionales.

### 6.6. Gobierno Digital y Sistemas de Información.

- Conocer el alcance de la política de gobierno digital y el impacto que esta genera en la comunidad externa e interna de las entidades.
- Darle continuidad a los programas y cronogramas establecidos para la implementación de la política de gobierno digital.
- Realizar mejora continua de los programas, procesos y procedimientos que actualmente se encuentran al servicio dentro del marco de gobierno digital.
- Promover estrategias que incluyan la participación de los ciudadanos.

### 6.7. Fortalecimiento Organizacional.

- Se debe continuar con las campañas comunicativas para fortalecer el conocimiento y apropiación del MIPG.
- Realizar seguimiento al cumplimiento Plan de Adecuación del MIPG.
- Retroalimentar los avances periódicos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Garantizar los recursos (Físicos – Financieros – Tecnológicos) para la gestión efectiva de las acciones incluidas en el Plan de Adecuación, que permitan el avance en la implementación del modelo.

- Mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC. el cual facilita la implementación del MIPG. así mismo la Entidad, debe estudiar la posibilidad de Certificar otro Sistema de Gestión, de acuerdo a los avances obtenidos en temas de Gestión Ambiental, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo ente otros.

#### 6.8. Defensa Jurídica.

- Continuar con los controles administrativos con el fin de validar los términos y así evitar cualquier riesgo que se produzca por el vencimiento de estos.
- Continuar con la consolidación de la política del daño antijurídico.
- Lograr contar con más de un médico que emita los conceptos médicos que apoyan las respuestas a las acciones de tutela, defensa judicial y segunda instancia.
- Continuar con la alimentación de las bases de datos y las diferentes plataformas que se manejan en el Distrito y al interior de la Entidad.
- Mantener al día el archivo de los diferentes expedientes judiciales.
- Continuar la vigilancia estricta de los procesos judiciales.

#### 6.9. Mejora Normativa.

- Fortalecer las campañas de difusión de las regulaciones internas, para que sean conocidas y aplicadas por los integrantes de la estructura organizacional de la SDS.
- Fortalecer las campañas de difusión de las regulaciones distritales, para que sean conocidas y aplicadas por los integrantes de la estructura organizacional de la SDS.
- Mantener vigente el normograma correspondiente a la Oficina Asesora Jurídica.
- Consolidar la política del uso de datos sensibles.
- Incentivar a las áreas misionales para que continúen la protección de la propiedad industrial y el registro ante DNA y la SIC.

#### 6.10. Servicio al Ciudadano.

- Fortalecer el proceso de contratación de profesionales con el perfil idóneo para la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.
- Fijar una estrategia para socializar los lineamientos en materia de servicio al ciudadano.
- Estructurar campañas de señalización para personas con discapacidad.
- Ampliar los puntos de atención, dotados con herramientas tecnológica de punta.
- Ubicación física en un solo punto en el nivel central.

#### 6.11. Transparencia y Acceso a la Información.

- Realizar seguimiento a la frecuencia de actualización del esquema de publicación con el fin de mantener los logros alcanzados , así mismo definir anualmente un plan de transparencia con informes mensuales , que permitan cumplir con el total de requisitos establecidos en la ley 1712 de 2014 y la resolución 3564 de 2015 articulados con las evaluaciones del ITEP realizadas por la Veeduría Distrital y la corporación transparencia por Colombia, así como iniciar con el reporte a través del sistema de Información ITA liderado por la Procuraduría General de la Nación.

- Fortalecer la accesibilidad de la información a las personas con discapacidad y de grupos étnicos en los canales de comunicación como la página web y puntos presenciales, así como promover los instrumentos de la lucha contra la corrupción como por ejemplo la Política de conflictos de interés, medida anticorrupción, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, El mapa de riesgos de corrupción entre otros, con el fin de lograr una mayor adherencia al cumplimiento de lo establecido en estos instrumentos de control, así como fortalecer las jornadas de capacitación y sensibilización en el tema, que permitan involucrar y comprometer a todo el Talento Humano en la lucha contra la corrupción.
- Continuar con el fortalecimiento de competencias de los supervisores de contrato, de acuerdo a los lineamientos implementados en la Entidad, así como evaluar su desempeño para obtener un resultado óptimo o en su defecto detectar las debilidades que se presenten y tomar las respectivas acciones.
- Continuar con la asignación de recursos que permitan divulgar efectivamente la información en aquellos espacios de la rendición de cuentas a través de todos los medios posibles tales como prensa, redes sociales, mensajes de texto, cuñas de radio y televisión, periódicos locales, Blogs, así como también disponer de intérpretes de lenguajes de señas para la presentación de la rendición de cuentas con el fin de incluir a la población con discapacidad.

#### 6.12. Gestión del Conocimiento.

- Financiamiento: Definir un proyecto de inversión que de soporte, continuidad y proyección a las acciones de gestión del conocimiento y de ciencia, tecnología e innovación para la salud.
- Fortalecer la gobernanza: Continuar la construcción a partir de la agenda y mapa de conocimientos construidos

#### 6.13. Control Interno.

- Revisión por parte de la nueva administración de los planes de mejoramiento concertados con los entes de control y en caso de ser necesario solicitar ante dichos entes, los ajustes que crean necesarios.
- Revisar lo normado en el Decreto 215 de 2017 emitido por la Alcaldía mayor de Bogotá, con respecto a los informes de seguimiento a metas Plan de Desarrollo, buscando una periodicidad de reporte semestral y con fechas de entrega que se ajusten con lo solicitado en SEGPLAN.

### CAPÍTULO III RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

#### 7. TEMAS A LOS CUALES SE SUGIERE DAR CONTINUIDAD.

##### 7.1. Talento Humano.

- A los programas que adelanta la Dirección de Gestión de Talento Humano, tales como: Programa de Bienestar e Incentivos de la SDS el cual fue adoptado mediante la Resolución 1079 del 10 de mayo de 2019 y el Programa de Seguridad y Salud de la SDS en cumplimiento de la norma vigente para tal fin (Decreto 1072 de 2015).
- Continuar dándole cumplimiento a los planes de mejora realizados conforme a los hallazgos de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, Contraloría Distrital y Veeduría Distrital, en relación a la cuenta por cobrar de incapacidades (incapacidades causadas, radicadas, negadas y pendientes de pago), lo anterior, de acuerdo con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia T – 140 de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, el cual indica que el empleador tiene el derecho de solicitar a las EPS el reembolso del pago de las prestaciones económicas, hasta por los tres años siguientes.

##### 7.2. Integridad.

- Formular el PAAC en conjunto con profesionales de las dependencias responsables de los 6 componentes, así como las dependencias que han venido participando de forma directa y que tienen responsabilidad en una o varias actividades planeadas, además establecer un cronograma con mesas de trabajo. El riesgo sería incumplir la fecha establecida para publicar el PAAC en la página web (31 de enero de cada vigencia), lo que ocasionaría investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales por parte de los entes de control.
- Establecer actividades específicas, con una meta o producto conciso y medible, y establecer fechas pertinentes para el desarrollo de las actividades y óptimo cumplimiento, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos, tanto físicos, tecnológicos, financieros y humanos. El riesgo sería incumplir las actividades programadas en el PAAC, lo que ocasionaría investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales por parte de los entes de control.
- Seguir los lineamientos de la guía de la Presidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, Versión 2 de 2015 y demás guías y manuales para la formulación de cada uno de los componentes del PAAC, así como el cumplimiento de la normatividad vigente. El riesgo sería mayor probabilidad de que se materialicen actos de corrupción, que implicaría investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales

##### 7.3. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.

- Mantener los mecanismos de control y validación con las áreas generadoras de información financiera, para su presentación de manera confiable y oportuna, en cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Nuevo Marco Normativo por la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

- Retroalimentar el proceso integral financiero aprendiendo de las recomendaciones realizadas por las auditorías interna y externa, de manera que se vayan optimizando los procesos y mejorando los resultados, bajo las directrices de MIPG reglamentado por la Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno MECI) y el Decreto Único 1083 de 2015 (Planeación Sectorial e Institucional) para evitar los riesgos mencionados en el Código Disciplinario Único.

#### 7.4. Contractual.

- Capacitar continuamente a los colaboradores de la Entidad (funcionarios públicos y contratistas), de cada una de las dependencias solicitantes, con el fin de evitar reprocesos en la contratación.

#### 7.5. Recursos Físicos e Inventarios.

- Se deberá dar continuidad a la renovación de los equipos y sistemas de operación crítica con que cuenta la entidad.
- En el desarrollo de la consultoría de diagnóstico de sistemas de ventilación mecánica y aire acondicionado en la entidad, se han obtenido resultados que indican que algunos de los sistemas de ventilación mecánica deben ser renovados tecnológicamente incluyendo remodelación de infraestructura de la ductería de la entidad.
- En relación a lo anterior se debe garantizar que los sistemas de ventilación permitan la calidad del aire apropiada y se garantice la no contaminación de aire dentro las instalaciones.
- Es importante realizar la modernización del RACK DE BAJA TEMPERATURA, a fin de garantizar la cadena de frío de los medicamentos, insumos, reactivos y/o sangre en custodia almacenada en los cuartos de baja temperatura que pertenecen al Laboratorio de Salud Pública de la SDS y al IDCBS, es necesario remodelar el rack de baja temperatura, de la misma manera como se ejecutó la remodelación del rack de media temperatura.

#### Alancen general e inventarios

- Solicitar a la Dirección TIC, la actualización del sistema ERP SICAPITAL SAINV-SAPPE, según los cambios normativos que apliquen para la entidad.
- Continuar con la administración, organización, clasificación, registro, control, conservación, distribución y control de los inventarios y la totalidad de los Bienes que ingresan, baja de los bienes bajo responsabilidad del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud FFDS- SDS, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Fortalecer el equipo de trabajo del Almacén General.
- Fortalecer el presupuesto de funcionamiento, para atender los requerimientos de las áreas en insumos de papelería y útiles de oficina para eventos no programados en el Plan Anual de Adquisiciones.
- Dentro de la Mejora Continua en el procedimiento del Almacén General, seguir con la actualización de los Instructivos, Formato, Procedimientos, Lineamientos, de acuerdo con los cambios normativos que apliquen.
- Continuar el cálculo del Deterioro, Conciliaciones y aportes a las Notas de Revelaciones de forma periódica con la Dirección Financiera – Contabilidad.

- Dar cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en los planes de acción para abordar riesgos, que lidera el Almacén General.
- Efectuar el levantamiento de la toma física anual de inventarios de bienes en el Almacén General.
- Continuar trabajando con el grupo de PIGA, las acciones tendientes a mejorar las condiciones ambientales, dentro de las instalaciones de la SDS, en lo que corresponde al Almacén General.
- Continuar ejecutando las bajas de bienes a través de la enajenación a título gratuito Ejecutar (Banco Popular).

#### **Remodelación de espacios previendo las futuras reorganizaciones institucionales**

Debido a las dinámicas propias de la Entidad y cada una de las Direcciones que la conforman, es necesario de forma planeada y continua efectuar los ajustes a los espacios con el fin de garantizar:

- Cumplimiento de normas técnicas sobre ergonomía y biometría, con el fin de mejorar las condiciones de salud ocupacional y bienestar laboral.
- Se requiere hacer los ajustes correspondientes en la distribución de puestos de trabajo de acuerdo con la Reorganización Institucional.
- Es necesario dar continuidad a las mejoras locativas de los espacios, mediante la migración a mejores tecnologías de iluminación (led) con el fin de optimizar recursos y brindar los luxes necesarios por puesto de trabajo de acuerdo con su uso.
- Los diferentes sistemas de oficina abierta presentan deterioro por vida útil, obsolescencia y falta de repuestos en el mercado. Por tanto, a pesar de ser sistemas modulares, su reorganización o redistribución es limitado. De igual forma a futuro es conveniente, unificar por tipologías las áreas y puestos de trabajo de acuerdo con su función, con el fin de ser equitativos en la distribución de espacios.
- Por tendencias, requerimientos y nuevas formas de prestación de servicios laborales como el Teletrabajo, se hace necesario incorporar a los proyectos de espacios las necesidades reales de cada una de la Direcciones.

#### **7.6. Gobierno Digital y Sistemas de Información.**

**Consolidación de la Implementación de la Política Gobierno Digital.** Consolidando y mejorando la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad, procesos internos seguros y eficientes, Tomando decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, Empoderando a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto e Impulsando el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales con el uso de las TIC.

La implementación de la política de Gobierno Digital y su obligatoriedad se encuentra establecida en el Decreto 1008 de junio 14 de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales, ámbito, seguimiento y evaluación de la política de Gobierno Digital en Colombia.

**Riesgo.** El riesgo de no dar continuidad es el incumplimiento al Decreto 1008 de 2018, afectaría la prestación en los servicios prestados por la red integrada de servicios de salud (Subredes, Capital Salud y SDS) a los ciudadanos y a la gestión interna de la entidad.

- **Uso y apropiación de la plataforma de interoperabilidad Bogotá Salud Digital** por parte de la Red integrada de servicios de salud y la ciudadanía. Así mismo, incluir otras entidades privadas y públicas a interoperar con la plataforma y de esta manera tener el 100% de la interoperabilidad de la Historia Clínica del Distrito.

A través de la Plataforma Única Bogotá Salud Digital, la ciudad podrá contar con una plataforma tecnológica virtual que por mecanismos de interoperabilidad, permita unificar y centralizar la operación de la información administrativa, técnica y financiera de la Red Integrada de Servicios de Salud, con el fin de acercar al ciudadano a los servicios de salud y facilitar su acceso, utilizando las tecnologías de información y comunicación disponibles para procesos tales como pedir una cita, poner una queja o consultar su historial médico.

El mecanismo electrónico de interoperabilidad garantizará la autenticidad, integridad, disponibilidad y fiabilidad de los datos y deberá utilizar las técnicas necesarias que minimicen el riesgo a la suplantación, alteración, pérdida de confidencialidad y cualquier acceso indebido o no autorizado a la misma, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Riesgo.** La no continuidad de la plataforma Bogotá Salud Digital afectaría la prestación de servicios de Salud de los Bogotanos, así como la toma de decisiones del sector salud.

#### 7.7. Fortalecimiento Organizacional.

- Continuar con la puesta en marcha de las 17 políticas y 7 dimensiones del MIPG de acuerdo a lo establecido en el decreto 1499 de 2017 y el decreto 591 de 2018, lo anterior con el objetivo de indicar los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión de las 17 Políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 11 entidades, así como lo establece el Manual Operativo del MIPG. Lo anterior permitirá a la entidad evitar riesgos y consecuencias de tipo legal, disciplinario, entre otros.
- Mantener la certificación del SGC puesto que facilita la implementación del MIPG ya que los requisitos de la Norma de Calidad permiten a la organización contar con la información documentada de una manera más eficiente y organizada. Lo anterior permite disminuir los riesgos de incumplimiento en el desarrollo e implementación de las políticas y dimensiones del MIPG.

#### 7.8. Defensa Jurídica.

De conformidad a lo establecido en el Decreto 507 de 2013 artículo 4°, continuar con la vigilancia y defensa efectiva de todos los procesos judiciales y en especial los siguientes:

- PJ 160 Proceso FRESSENIUS vs SDS – Pendiente continuación audiencia de pruebas a la espera de fijación de fecha.
- PP 016 Preacuerdo Juan Carlos Aldana vs SDS– Firma acta del preacuerdo Fiscalía 84 del Grupo contra la Corrupción con Juan Carlos Aldana, por \$5'846.966.065 en ambulancias y dinero, continuar validando el cumplimiento del mismo. A la fecha se entregó más del 50%, por ende, se debe validar el remanente.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- PP 14, Héctor Zambrano. Condenado. Incidente de reparación, audiencia de conciliación 28 de junio de 2019, obligaciones monetarias adquiridas por el mismo a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud y continuar validando en cumplimiento del mismo.
- PP15, Federico Gaviria. Condenado incidente de segunda instancia.
- PP 22, Brayan Rodríguez. Condenado. Incidente con aprobación de comité.
- Proceso de acción contractual SDS Vs Herreña Fronpeca. Incumplimiento contrato N° 1671 de 2010-. PJ-166-Devuelto por el Consejo de Estado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, una vez resuelto el recurso de apelación, en el cual se rechazaba la demanda de reconvención presentada por Herreña Fronpeca.
- Proceso de acción contractual. Herreña Fronpeca Vs. SDS-FFDS. Contrato 1698 de 2011. PJ-304 se encuentra en etapa de Apelación ante el Consejo de Estado, para resolver recurso.
- Acción popular Rio Bogotá, verificación del cumplimiento del fallo en el cual no hay órdenes directas para la SDS. Se conformó Comité Intersectorial para dar cumplimiento y coadyuvar las órdenes impartidas en el fallo. En la actualidad se ha adelantado el 69% del cumplimiento del fallo.
- Hospital San Juan de Dios. El Distrito Capital (Secretaría Distrital de Salud) se encuentra al día en los pagos frente a los cuales ha efectuado recobro el Ministerio de Hacienda. En la medida en que el Ministerio de Hacienda efectúa pagos a los acreedores, igualmente efectúa el proceso de recobro. Para el presente año, esperamos que el Ministerio cobre, lo que ha pagado a los acreedores desde finales del año 2018, aspectos que involucran no solo indexaciones, igualmente reconocimiento de derechos pensionales y laborales derivados de órdenes judiciales, entre otros.
- Acción popular Guadalupe 2001-544. Se han adelantado diversos operativos en conjunto con todas las instituciones distritales conceptuando desde las competencias de la Secretaria de Salud, en apoyo a las actividades para recuperación del espacio público. Se continúan ejerciendo las facultades de inspección, control y vigilancia frente a los establecimientos de comercio que expenden productos cárnicos.
- Acción popular San Juan de Dios 2009-0043. Se viene dando cumplimiento al fallo en cuanto a la gestión de recursos y coadyuvancia frente a la implementación del PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección). En el mes de junio el despacho judicial de conocimiento adelanto audiencia de verificación de cumplimiento.
- Proceso judicial con la ERU N° 2015030190. Fallo en primera instancia a favor. Se encuentra pendiente el fallo en segunda instancia en el Consejo de Estado. Concepto Procuraduría favorable a la Secretaria Distrital de Salud.
- Continuar mejorando los tiempos de respuesta en los tiempos de segunda instancia respetando el debido proceso y garantías procesales con el fin de consolidar una de las misiones de la SDS la cual es la IVC de Instituciones abiertas al público.
- Continuar consolidando una estrategia a nivel de comité directivo que permita la reducción de las Acciones de tutela.

#### 7.9. Mejora Normativa.

- Continuar con el posicionamiento y consolidación del Comité Jurídico Intersectorial, el cual imparte lineamientos en temas de alto impacto para el sector salud.

- Continuar asesorando a las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, y a las demás entidades adscritas y vinculadas al sector salud.
- Seguir apoyando las respuestas jurídicas que se emitan para la construcción de los proyectos de acuerdo que se adelantan por el Concejo de Bogotá.
- Continuar en la participación y asesoría jurídica en los cuales el jefe jurídico es parte entre otros los que se describen a continuación:
  - Comité Directivo de Red. Creado por el Acuerdo 641 de 2016.
  - Comité de Conciliación. Se ejerce la Secretaría Técnica. Resolución 385 de 1999
  - Comité de Contratación. Resoluciones 840 de 2017 y 1151 de 2017.
  - Comité Jurídico Intersectorial. Acuerdo 001 de 2019
  - Comité Jurídico Distrital.
  - Comisión de personal

#### 7.10. Servicio al Ciudadano.

La atención al usuario constituye pilar fundamental del acceso a la salud. Entre los principios y elementos de este derecho se destacan el de la accesibilidad en condiciones de igualdad y respetando las especificidades de los diversos grupos vulnerables, así como la no discriminación, la accesibilidad física, y el acceso a la información; de igual manera, el de la calidad e idoneidad profesional que implica que los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario; el de interculturalidad, y el de oportunidad.

Por lo anterior, y para dar continuidad al proceso se debe:

- Contar con más personal con perfil profesional para Atención de la comunidad.
- Tecnología de punta en los puntos de atención.
- Campañas de difusión sobre derechos y deberes de los usuarios en el Sistema.
- Capacitación profesional y especializada
- Ampliación de los canales de atención a la comunidad acorde a los avances tecnológicos.

Es necesario continuar con el fortalecimiento del proceso y los procedimientos que hacen parte integral de la Atención al usuario en el marco del Sistema General de la Seguridad Social en Salud. De no continuar con su fortalecimiento, nos veríamos avocados a posibles sanciones del orden administrativo y disciplinario por las autoridades competentes

#### 7.11. Gestión Documental.

- Dar continuidad a lo programado en el Programa de Gestión de Documental de la entidad, adoptado mediante Resolución 388 de 2019 de la SDS y en cumplimiento de la política de gestión documental del MIPG. No darle continuidad a este tema se incurriría en incumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión documental y lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Dar continuidad a la implementación y seguimiento de las tablas de retención documental adoptadas mediante Resolución No. 675 de 2019.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Dar continuidad a la implementación del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos. "SGDEA", en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015.
- Dar continuidad a la implementación y actualización del Sistema integrado de conservación – SIC, adoptado mediante resolución 209 de 2019, se incurriría en riesgos por la mala preservación y pérdida de los documentos de archivo de la entidad.
- Dar continuidad a la formulación del instrumento archivístico Banco terminológico para la Secretaría Distrital de Salud.

#### 7.12. Transparencia y Acceso a la Información.

- Implementación de la Racionalización del 100% de los trámites de la SDS y mantener los espacios de participación del control social en el ámbito de la rendición de cuentas que permita una comunicación bidireccional de la administración distrital con la ciudadanía donde se puedan establecer compromisos y que la entidad realice el seguimiento a los mismos, se debe continuar con el monitoreo del cumplimiento de transparencia a través de informes mensuales que permitan alcanzar los objetivos del plan de transparencia el riesgo que se podría presentar serían investigaciones disciplinarias y sanciones administrativas por el incumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

#### 7.13. Gestión del Conocimiento.

En este sentido en el Distrito propone el CONPES sobre POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DISTRITO CAPITAL, 2019-2038, y para el sector salud se busca impulsar la generación, intercambio y uso del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante el fortalecimiento de la capacidad de grupos y redes de investigación, trabajando en colaboración con la ciudad, las comunidades, las organizaciones sociales, la academia, los centros de investigación, las empresas y el gobierno distrital. Se buscará que el 1% del presupuesto del sector sea destinado a CT+I. Se adelantará acompañamiento técnico en proyectos de investigación para la salud, y se tendrá en constante actualización la herramienta de mapa de conocimiento para la gestión del conocimiento en salud en Bogotá.

Se requiere entonces, continuar el proceso de implementación del Plan de ciencia, tecnología e innovación para la salud 2012-2022, los lineamientos de gestión del conocimiento dentro de MIPG y el desarrollo del componente 10 del Modelo Integral de Atención en Salud, MIAS propuesto dentro del Plan de Salud de Colombia, dar continuidad a los programas de formación y avanzar en visiones contemporáneas de la generación del conocimiento para dar grandes saltos al abordaje de actuales problemas de conocimiento.

Elaboró y Revisó: Martha Cecilia Sánchez - Elsa Patricia Lozano - Zamandha Aurora Gélvez - Rafael Guillermo Ochoa -  
Jazmín Pintor - Sonia Luz Florez - Paula Susana Ospina - Beatriz Helena Guerrero - Adriana Posada - Olga Lucia Vargas.

Vo.Bo. Oswaldo Ramos Arnedo

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

